

1733-13

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

SE ENCUENTRAN EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES INMUEBLES

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

2. IDENTIFICACION DEL DUEÑO

3. IDENTIFICACION DEL DUEÑO ANTERIOR

4. IDENTIFICACION DEL DUEÑO ACTUAL

5. IDENTIFICACION DEL DUEÑO ANTERIOR

6. IDENTIFICACION DEL DUEÑO ACTUAL

7. IDENTIFICACION DEL DUEÑO ANTERIOR

8. IDENTIFICACION DEL DUEÑO ACTUAL

9. IDENTIFICACION DEL DUEÑO ANTERIOR

10. IDENTIFICACION DEL DUEÑO ACTUAL

1. MARCAR SOL DEL INMUEBLE

2. MARCAR SOL DEL INMUEBLE

3. MARCAR SOL DEL INMUEBLE

4. MARCAR SOL DEL INMUEBLE

5. MARCAR SOL DEL INMUEBLE

6. MARCAR SOL DEL INMUEBLE

7. MARCAR SOL DEL INMUEBLE

8. MARCAR SOL DEL INMUEBLE

9. MARCAR SOL DEL INMUEBLE

10. MARCAR SOL DEL INMUEBLE

1. SERVICIOS DEL LOTE

2. SERVICIOS DEL LOTE

3. SERVICIOS DEL LOTE

4. SERVICIOS DEL LOTE

5. SERVICIOS DEL LOTE

6. SERVICIOS DEL LOTE

7. SERVICIOS DEL LOTE

8. SERVICIOS DEL LOTE

9. SERVICIOS DEL LOTE

10. SERVICIOS DEL LOTE

1. SERVICIOS DEL LOTE

2. SERVICIOS DEL LOTE

3. SERVICIOS DEL LOTE

4. SERVICIOS DEL LOTE

5. SERVICIOS DEL LOTE

6. SERVICIOS DEL LOTE

7. SERVICIOS DEL LOTE

8. SERVICIOS DEL LOTE

9. SERVICIOS DEL LOTE

10. SERVICIOS DEL LOTE

1. SERVICIOS DEL LOTE

2. SERVICIOS DEL LOTE

3. SERVICIOS DEL LOTE

4. SERVICIOS DEL LOTE

5. SERVICIOS DEL LOTE

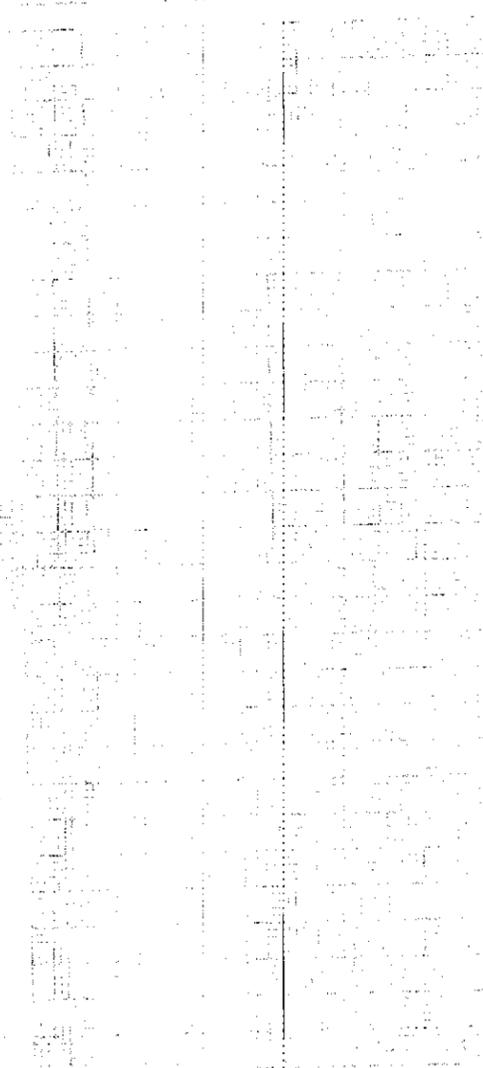
6. SERVICIOS DEL LOTE

7. SERVICIOS DEL LOTE

8. SERVICIOS DEL LOTE

9. SERVICIOS DEL LOTE

10. SERVICIOS DEL LOTE



1. SERVICIOS DEL LOTE

2. SERVICIOS DEL LOTE

3. SERVICIOS DEL LOTE

4. SERVICIOS DEL LOTE

5. SERVICIOS DEL LOTE

6. SERVICIOS DEL LOTE

7. SERVICIOS DEL LOTE

8. SERVICIOS DEL LOTE

9. SERVICIOS DEL LOTE

10. SERVICIOS DEL LOTE

1. SERVICIOS DEL LOTE

2. SERVICIOS DEL LOTE

3. SERVICIOS DEL LOTE

4. SERVICIOS DEL LOTE

5. SERVICIOS DEL LOTE

6. SERVICIOS DEL LOTE

7. SERVICIOS DEL LOTE

8. SERVICIOS DEL LOTE

9. SERVICIOS DEL LOTE

10. SERVICIOS DEL LOTE

1. SERVICIOS DEL LOTE

2. SERVICIOS DEL LOTE

3. SERVICIOS DEL LOTE

4. SERVICIOS DEL LOTE

5. SERVICIOS DEL LOTE

6. SERVICIOS DEL LOTE

7. SERVICIOS DEL LOTE

8. SERVICIOS DEL LOTE

9. SERVICIOS DEL LOTE

10. SERVICIOS DEL LOTE

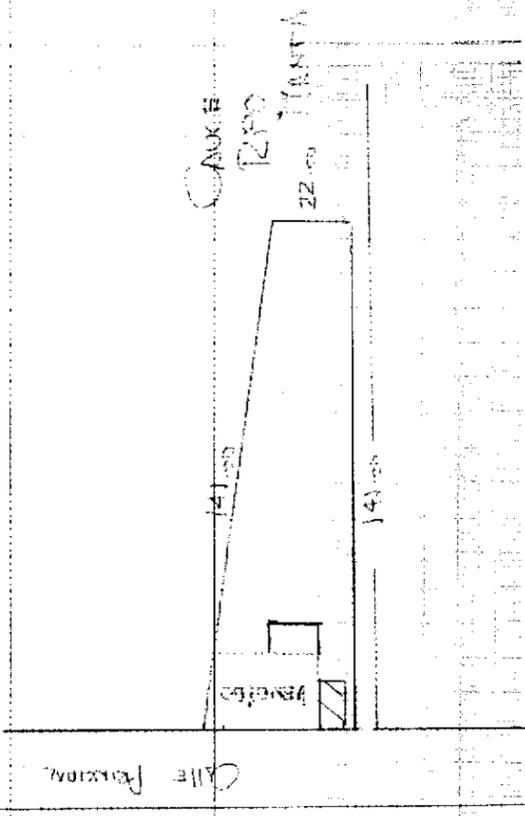
Se acredita el area
de 1733-13
D. No. 1000
S. B. de 1914

4661/217

3034313

15 de Septiembre

1967



A. RECTANGULO
3380.00 m²

~~Asamblea~~
~~del~~
~~del~~
~~del~~

03094 30/2

03094

03094

0

X

X

X

X

X

X

X

X

3900



COPIA

CODIGO: 2014.13.08.04.P279

C.F. 01 (13)
303: 111
\$ 30.000,00

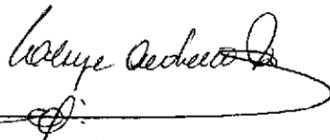
ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA, CON LA COMPARECENCIA DE LA SEÑORA: GLAFILA LEDIS ROCA CASTRO, QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y COMO APODERADA DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES FRANCISCO ANGEL ROCA CASTRO, JULIO TEOBALDO ROCA CASTRO, BLANCA ESTRELLA ROCA CASTRO, CRUZ RUPERTINA ROCA CASTRO, LUIS ANTONIO ROCA CASTRO, INES VIOLETA ROCA CASTRO, JOSE HEMENEGILDO ROCA CASTRO Y HUGO JESUS ROCA CASTRO, COMO SE JUSTIFICA CON LOS DOCUMENTOS QUE SE INCORPORAN A ESTE PROTOCOLO COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. LA CAUSANTE SEÑORA CRUZ EULALIA CASTRO FLORES, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MANTA, EL VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, LO CUAL CONSTA DEL CERTIFICADO AGREGADO A LA ESCRITURA PUBLICA DEL CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA CUAL ME SOLICITA QUE LES CONCEDA LA POSESION EFECTIVA SOBRE EL AREA SOBRAANTE O REMANENTE, DE UN CUERPO DE TERRENO, UBICADO EN EL

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

BARRIO QUINCE DE SEPTIEMBRE VIA INTERBARRIAL DESCRITO, EN VIRTUD
DE LO EXPUESTO, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO
INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME
CONFIERE EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO SIETE DE LA LEY
REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL CONCEDO LA POSESIÓN
EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE
SEÑORA CRUZ EULALIA CASTRO FLORES; A FAVOR DE SUS HIJOS: LOS
SEÑORES GLAFILA LEDIS ROCA CASTRO, FRANCISCO ANGEL ROCA CASTRO,
JULIO TEOBALDO ROCA CASTRO, BLANCA ESTRELLA ROCA CASTRO,
CRUZ RUPERTINA ROCA CASTRO, LUIS ANTONIO ROCA CASTRO, INES
VIOLETA ROCA CASTRO, JOSE HEMENEGILDO ROCA CASTRO Y HUGO JESUS
ROCA CASTRO, POSESIÓN QUE SE REALIZA SIN PERJUICIO DE LOS
DERECHOS DE TERCEROS. DOY FE.- *J.*



Abg. ELSYE CHEDENO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

CODIGO: 2014.13.08.04.P279

DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA CRUZ EULALIA CASTRO FLORES; A FAVOR DE SUS HIJOS : GLAFILA LEDIS ROCA CASTRO , FRANCISCO ANGEL ROCA CASTRO , JULIO TEOBALDO ROCA CASTRO, BLANCA ESTRELLA ROCA CASTRO , CRUZ RUPERTINA ROCA CASTRO, LUIS ANTONIO ROCA CASTRO, INES VIOLETA ROCA CASTRO, JOSE HEMENEGILDO ROCA CASTRO Y HUGO JESUS ROCA CASTRO.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves nueve de enero del año dos mil catorce, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, la señora **GLAFILA LEDIS ROCA CASTRO**, por sus propios derechos y como Apoderada de sus hermanos los señores **FRANCISCO ANGEL ROCA CASTRO, JULIO TEOBALDO ROCA CASTRO, BLANCA ESTRELLA ROCA CASTRO, CRUZ RUPERTINA ROCA CASTRO, JOSE HEMENEGILDO ROCA CASTRO , HUGO JESUS ROCA CASTRO, LUIS ANTONIO ROCA CASTRO y INES VIOLETA ROCA CASTRO** conforme lo justifica con las copias certificadas de los Poderes que se adjuntan; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero

Abg. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

tres nueve nueve nueve uno guión cero, cuya copia certificada por mi, agrego a esta escritura; quienes comparecen en calidad de hijos de la Causante señora CRUZ EULALIA CASTRO FLORES. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública la presente **DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA CRUZ EULALIA CASTRO FLORES**, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de **DECLARACION JURAMENTADA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, la señora **GLAFILA LEDIS ROCA CASTRO**, por sus propios derechos y como Apoderada de sus hermanos los señores **FRANCISCO ANGEL ROCA CASTRO, JULIO TEOBALDO ROCA CASTRO, BLANCA ESTRELLA ROCA CASTRO, CRUZ RUPERTINA ROCA CASTRO, JOSE HEMENEGILDO ROCA CASTRO, HUGO JESUS ROCA CASTRO, LUIS ANTONIO ROCA CASTRO** y **INES VIOLETA ROCA CASTRO**, conforme lo justifica con las copias certificadas de los Poderes que se

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

adjunta; quien compare por sus propios derechos, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y capaz como en derecho se requiere para esta clase de actos.- SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Uno.- Declara la señora GLAFILA LEDIS ROCA CASTRO , por sus propios derechos y como Apoderada de sus hermanos los señores FRANCISCO ANGEL ROCA CASTRO, JULIO TEOBALDO ROCA CASTRO, BLANCA ESTRELLA ROCA CASTRO, CRUZ RUPERTINA ROCA CASTRO, JOSE HEMENEGILDO ROCA CASTRO, HUGO JESUS ROCA CASTRO, LUIS ANTONIO ROCA CASTRO y INES VIOLETA ROCA CASTRO, conforme lo justifica con las copias certificadas de los Poderes que se adjuntan; que son los hijos de la citada Causante señora CRUZ EULALIA CASTRO FLORES, como se justifica con los documentos que se incorporan a este protocolo como documentos habilitantes, en tal virtud solicitan la POSESION EFECTIVA de un área sobrante o remanente útil, que le corresponde a la Causante y que según la Certificación de Remanente emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE, veintiocho coma noventa y tres metros - lindera con vía interbarrial; LATERALES, partiendo del costado derecho al izquierdo con diez metros - lindera con Calle pública del Barrio Quince de Septiembre; de aquí gira hacia el norte con veinticuatro coma treinta metros - lindera con la señora Sara Martínez Bravo; de este punto gira hacia la izquierda hasta

Abg. F. S. y E. Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

topar con callejón público en-veintiséis coma noventa y nueve metros--
lindera en parte con propiedad de la señora Sara Muentes Bravo y en
otra con el señor Jonny Bravo Martillo. COSTADO DERECHO, noventa y
ocho coma cincuenta y dos metros - lindera con propiedad de la señora
Eugenia Monserrate Castro Flores. COSTADO IZQUIERDO, diecisiete coma
cincuenta y siete metros más cincuenta y dos metros coma treinta y ocho
centímetros - lindera con callejón público y área pública de Faja de
terreno intermedio a Callejón Público.- Área total dos mil seiscientos treinta
y seis coma cincuenta y nueve metros cuadrados. Esta propiedad fue
adquirida por la Causante señora CRUZ EULALIA CASTRO FLORES,
mediante escritura de COMPRAVENTA, celebrada en la Notaria Primera del
cantón Manta el once de junio de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en
el Registro de la Propiedad el seis de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Dos.- En la ciudad de Manta, el veintisiete de marzo del año dos mil seis,
falleció la señora CRUZ EULALIA CASTRO FLORES, según consta de la copia
del Certificado de Defunción que se adjunta en calidad de documento
habilitante, quedando como únicos y universales beneficiarios de sus bienes sus
hijos: **GLAFILA LEDIS ROCA CASTRO, FRANCISCO ANGEL ROCA CASTRO,
JULIO TEOBALDO ROCA CASTRO, BLANCA ESTRELLA ROCA CASTRO, CRUZ
RUPERTINA ROCA CASTRO, JOSE HEMENEGILDO ROCA CASTRO, HUGO
JESUS ROCA CASTRO, LUIS ANTONIO ROCA CASTRO y INES VIOLETA ROCA**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

CASTRO, como se justifican con los documentos- que acreditan sus aseveraciones.- **TERCERA: DECLARACION.-** Con los antecedentes expuestos, los señores **GLAFILA LEDIS ROCA CASTRO**, por sus propios derechos y como Apoderada de sus hermanos los señores **FRANCISCO ANGEL ROCA CASTRO, JULIO TEOBALDO ROCA CASTRO, BLANCA ESTRELLA ROCA CASTRO, CRUZ RUPERTINA ROCA CASTRO, JOSE HEMENEGILDO ROCA CASTRO, HUGO JESUS ROCA CASTRO, LUIS ANTONIO ROCA CASTRO y INES VIOLETA ROCA CASTRO**, conforme lo justifica con las copias certificadas de los Poderes que se adjunta, quienes comparecen en su calidad invocada y siendo su ánimo entrar en posesión efectiva de los BIENES hereditarios sucesorios dejados por la citada Causante abintestato y amparados en lo dispuesto en el numeral Doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitan a la señora Notaria que les conceda la Posesión Efectiva pro indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre el activo bancario y el bien mencionado que le corresponden a la Causante, descrito é individualizado en la cláusula de los antecedentes; y, elaborada la respectiva Acta Notarial, que declare la Posesión Efectiva, Cumpla con la señora Notaria, con las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta aquí la

Abg. César Cevallos Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI

minuta patrocinada - por el Abogado Julio Pacheco, Registro-Profesional número 13-2002-39, Foro de Abogados, que con los documentos habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública conforme a Derecho. Dejo constancia que los otorgantes se ratifica en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento público.- I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.- *G*

Glafila Ledis Roca Castro
GLAFILA LEDIS ROCA CASTRO

C.C. No. 130039991-0

Julio Pacheco

LA NOTARIA.-

Las

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA- MANABI



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

19795



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19795:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 02 de febrero de 2010*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en las Inmediaciones de este Puerto (Barrio del Colegio Cinco de Junio), correspondiéndole a la Sra. CRUZ EULALIA CASTRO FLORES, un cuerpo de terreno que mide: POR EL FRENTE: Calle pública antes camino público con cuarenta y dos metros; POR ATRAS: Asi mismo con calle pública con veintidós metros; POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad que se reserva el mismo vendedor con ciento cuarenta y un metros treinta centímetros; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con terreno que por esta escritura va a ser traspasado a la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores, con los mismos ciento cuarenta y un metros treinta centímetros. Del predio descrito se han realizado ventas. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	194 12/11/1945	45
Compra Venta	Compraventa	762 06/07/1982	1.163
Compra Venta	Compraventa	2.035 08/12/1989	5.966
Compra Venta	Compraventa	2.045 03/10/1994	1.384
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.883 09/11/2001	33.470

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

5 Compraventa

Inscrito el: *lunes, 12 de noviembre de 1945*
 Tomo: *I* Folio Inicial: *45* - Folio Final: *45*
 Número de Inscripción: *194* Número de Repertorio: *529*
 Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
 Nombre del Cantón: *Manta*
 Fecha de Otorgamiento y solemnidad: *martes, 30 de octubre de 1945*
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 Un terreno inculto de extensión de dos cuadras de extensión linderando por el frente con camino vecinal por atrás y un costado con terrenos de José Roca y por el otro lado con el cauce del río.

Abg. Elisy Cedeño Menéndez
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01596092	Castro Flores Pablo Teodoro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000012497	Flores Flores Jose	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	54	23-mar-1943	13	13

2 / 5 Compraventa

Inscrito el : martes, 06 de julio de 1982

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.163 - Folio Final: 1.164
 Número de Inscripción: 762 Número de Repertorio: 1.168

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de junio de 1982

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de Terreno en las Inmediaciones de este Puerto, (Barrio del Colegio Cinco de Junio). Tocándole a la Sra. EUGENIA MONSERRATE CASTRO FLORES.-Un cuerpo de terreno que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente calle pública antes camino público, con cuarenta y dos metros, por atrás, así con calle pública innominada con veintidós metros, por el costado derecho con propiedad de Cruz Eulalia Castro Flores (que por esta escritura se le adjudica) y, por el costado izquierdo, con terreno que va a ser adjudicado a la Señora Georgina Alina Castro Flores, con ciento cuarenta y un metros treinta centímetros, por estos dos costados. Tocándole a la señora Georgina Castro Flores, un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de este Puerto, (Barrio del Colegio 5 de Junio) un lote que tiene Por el frente con 42 metros y calle publica antes camino publico; por atrás con calle publica innominada con 22 metros; por el costado derecho con propiedad que por esta escritura se adjudica a Eugenia Monserrate Castro con ciento cuarenta y un metros treinta centímetros; por el costado izquierdo con terrenos de que reserva el vendedor, y que va a ser destinado a mejoras con los mismos ciento cuarenta y un metros treinta centímetros. A la Sra. Cruz Eulalia Castro Flores, le corresponde un terreno ubicado en las inmediaciones de este Puerto de Manta (Barrio del Colegio 5 de Junio).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00302468	Castro Flores Cruz Eulalia	Soltero	Manta
Comprador	13-00525555	Castro Flores Eugenia Monserrate	Soltero	Manta
Comprador	13-01519961	Castro Flores Georgina Alina	Soltero	Manta
Vendedor	13-01596092	Castro Flores Pablo Teodoro	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	194	12-nov-1945	45	45

3 / 5 Compraventa

Inscrito el : viernes, 08 de diciembre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.966 - Folio Final: 5.967
 Número de Inscripción: 2.035 Número de Repertorio: 3.066

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en las inmediaciones del Camino a las Chacras (Barrio 15 de Septiembre) de la



[Handwritten signature]

parroquia y cantón Manta. Una parte del predio adquirido el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente calle pública con doce metros; Por Atrás los mismos doce metros y terreno de la vendedora; Por un Costado con Cruz Roca con veinte metros; y, Por el Otro Costado con la misma vendedora, con veinte metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000036218	Muentes Bravo Sara Pilar	Soltero	Manta
Vendedor	13-00302468	Castro Flores Cruz Eulalia	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	762	06-jul-1982	1163	1164

4 / 5 Compraventa

Inscrito el: lunes, 03 de octubre de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.384 - Folio Final: 1.384
 Número de Inscripción: 2.045 Número de Repertorio: 4.691
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de septiembre de 1994

Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el barrio 15 de septiembre del Canton Manta, teniendo una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. Circunscrito: Por el frente quince metros y linderando concalle publica Por Atras, los mismos quince metros y lindera con Familia Castro Flores Por el Costado Derecho veintidos metros y lindera con calle publica Y por el Costado Izquierdo veintidos metro sy lindera con propiedad de Ricardo Quintero.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05398552	Bravo Martillo Jonny Felix	Soltero	Manta
Vendedor	13-00302468	Castro Flores Cruz Eulalia	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	762	06-jul-1982	1163	1164

5 / 5 Compraventa y Unificación

Inscrito el: viernes, 09 de noviembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 33.470 - Folio Final: 33.485
 Número de Inscripción: 2.883 Número de Repertorio: 5.461
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de octubre de 2001

Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y unificación. Compraventa de terreno ubicado en las inmediaciones del Camino a las Chacras (Barrio 15 de Septiembre) del Canton Manta, con los siguientes linderos Por el frente doce metros y propiedad de la Sra. Cruz Eulalia Castro, Atras, doce metros y propiedad de la Sra. Cruz Sara Pilar Muentes Bravo, Costado Derecho cuatro punto treinta y seis metros, propiedad de la Sra. Cruz Eulalia Castro y costado izquierdo cuatro punto treinta y seis metros y propiedad del Sr. Jhonny Bravo Martillo. Con un area total de 51.60 M2



Ab. Eliseo Cedeno Mendez
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

Por medio de la presente procede a unificar el terreno adquirido por medio de esta escritura con otro que fue adquirido el 8 de diciembre de 1989, compro un terreno ubicado en las Inmediaciones del Camino a las Chacras (Barrio 15 de septiembre) del Cantón Manta. la misma que está inscrita el ocho de Diciembre del mismo año de su otorgamiento con los siguientes linderos y medidas Por el Rrente calle pública con doce metros Por Atrás, doce metros y terrenos de la vendedora. Por Un Costado con Cruz Roca con veinte metros y por el otro costado con la misma vendedora con veinte metros con estos antecedentes la Señora Sara Pilar Muentes Bravo por su propia voluntad y debidamente Aurorizada por la Directora de Planeamiento Urbano procede a UNIFICAR las dos Areas descritas anteriormente ubicadas en el barrio Cuatro de Noviembre del Canton Manta. dentro de las siguientes medidas. Por el frente doce metros, calle publica. Atras, doce metros, propiedad de la Sra. Cruz Eulalia Castro Flores. Costado Derecho veinticuatro punto treinta metros propiedad del Sr. Jhonny Bravo Martillo. Y por el Costado Izquierdo veinticuatro punto treinta metros propiedad de la Sra. Cruz Eulalia Castro Flores. Area total

2 9 1 , 6 0 M 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000036218	Muentes Bravo Sara Pilar	Soltero	Manta
Vendedor	13-00302468	Castro Flores Cruz Eulalia	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	762	06-jul-1982	1163	1164
Compra Venta	2035	08-dic-1989	5966	5967

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:16:15 del jueves, 26 de diciembre de 2013

A petición de: *Abg. Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pirca
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 9108657

No. Certificación: 108657

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de diciembre de 2013

No. Electrónico: 17637

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-03-64-11-000

Ubicado en: BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE VIA INTERBARRIAL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 2636,59 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300302468	CASTRO FLORES CRUZ EULALIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	26365,90
CONSTRUCCIÓN:	3931,60
	<u>30297,50</u>

Son: TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Abg. Elsy Celedón Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 20/12/2013 11:00:41



Oficio N.1460-DPUM-JCV-2013
Manta, 18 de diciembre de 2013

Señor
Abg. Julio Pacheco Pincay
Presente.

De mi consideración.-

En atención a las comunicaciones s/n remitidas por usted a la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal y recibidas en las fechas 04 y 09 de diciembre de 2013, mismas en sentido de **certificar el Remanente General de un bien inmueble para efectos de elaboración de una escritura de Posesión Efectiva de los bienes dejados por la señora CRUZ EULALIA CASTRO FLORES, y así mismo la anulación de la subdivisión No. 505 emitida por esta dirección.** Al respecto informo a usted lo siguiente:

En contestación a la misma, le indico que se ha procedido a dejar insubsistente la Aprobación de Subdivisión No. 505 de fecha 15 de noviembre de 2013, para lo cual adjunto a usted el respectivo **Certificado de Remanente No. 1117** donde consta el área total de la propiedad solicitada.

Particular que informo para los fines pertinentes me suscribo de usted.



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP



CERTIFICADO DE REMANENTE

La Dirección de Planeamiento Urbano, CERTIFICA, que el terreno propiedad de la Sra. CRUZ EULALIA CASTRO FLORES, ubicado en el barrio 15 de Septiembre de la parroquia Tarqui, Cantón Manta, posee el siguiente desglose de áreas:

A) AREA TOTAL (Escritura autorizada el 11/Junio/1982 e inscrita el 06/Julio/1982): 4508,60m².
Por el Frente: 42,00m – Calle Pública, antes camino público.
Por Atrás: 22,00m – Calle pública
Por el Costado Derecho: 141,30m – Con propiedad que se reserva el mismo vendedor
Por el Costado Izquierdo: 141,30m – Con terreno que por esta escritura va a ser traspasado a la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores.

B) AREA TOTAL VENDIDA (INSCRITA EN REGISTRO DE PROPIEDAD): 621,60m²
1.- Sr. Joany Bravo Martillo (Escrit. Insc. 03/octubre/1994).....A: 330,00m²
2.- Sra. Sara Muentes Bravo (Escrituras de compraventa y unificación. Insc. 08/Diciembre/1989 y 09/Noviembre/2001).....A: 291,60m²

C) AREA AFECTADA POR PASO DE VIA INTERBARRIAL: 520,00m²

D) AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA (Sobrepuesta): 558,29m²

D) AREA DEJADA PARA CALLE PÚBLICA Y PEATONAL: 172,12m²

E) AREA SOBRANTE O REMANENTE UTIL: 2636,59m²

Frente: 28,93m – Lindera con Vía Interbarrial
Atrás: Partiendo del costado derecho al izquierdo con 10,00m – Lindera con Calle Pública del barrio 15 de Septiembre; de aquí gira hacia el frente con 24,30m – Lindera con la Sra. Sara Muentes Bravo; de este punto gira hacia la izquierda hasta topar con callejón público en 26,99m – Lindera en parte con propiedad de la Sra. Sara Muentes Bravo y en otra con el Sr. Jonny Bravo Martillo.
Costado derecho: 98,52m – Lindera con propiedad de la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores
Costado izquierdo: 17,57m + 52,38m – Lindera con Callejón Público y Área Pública de Faja de terreno intermedio a Callejón Público
Área Total: 2636,59m²

Nota: El presente documento actualiza al otorgado con fecha 04/Diciembre/2013 y deja insubsistente la Aprobación de División y Autorizaciones No. 505 del 15/Noviembre/2013; así mismo se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual se exonera de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes

Manta, 18 de Diciembre de 2013

Abg. Elyce Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta Ecuador



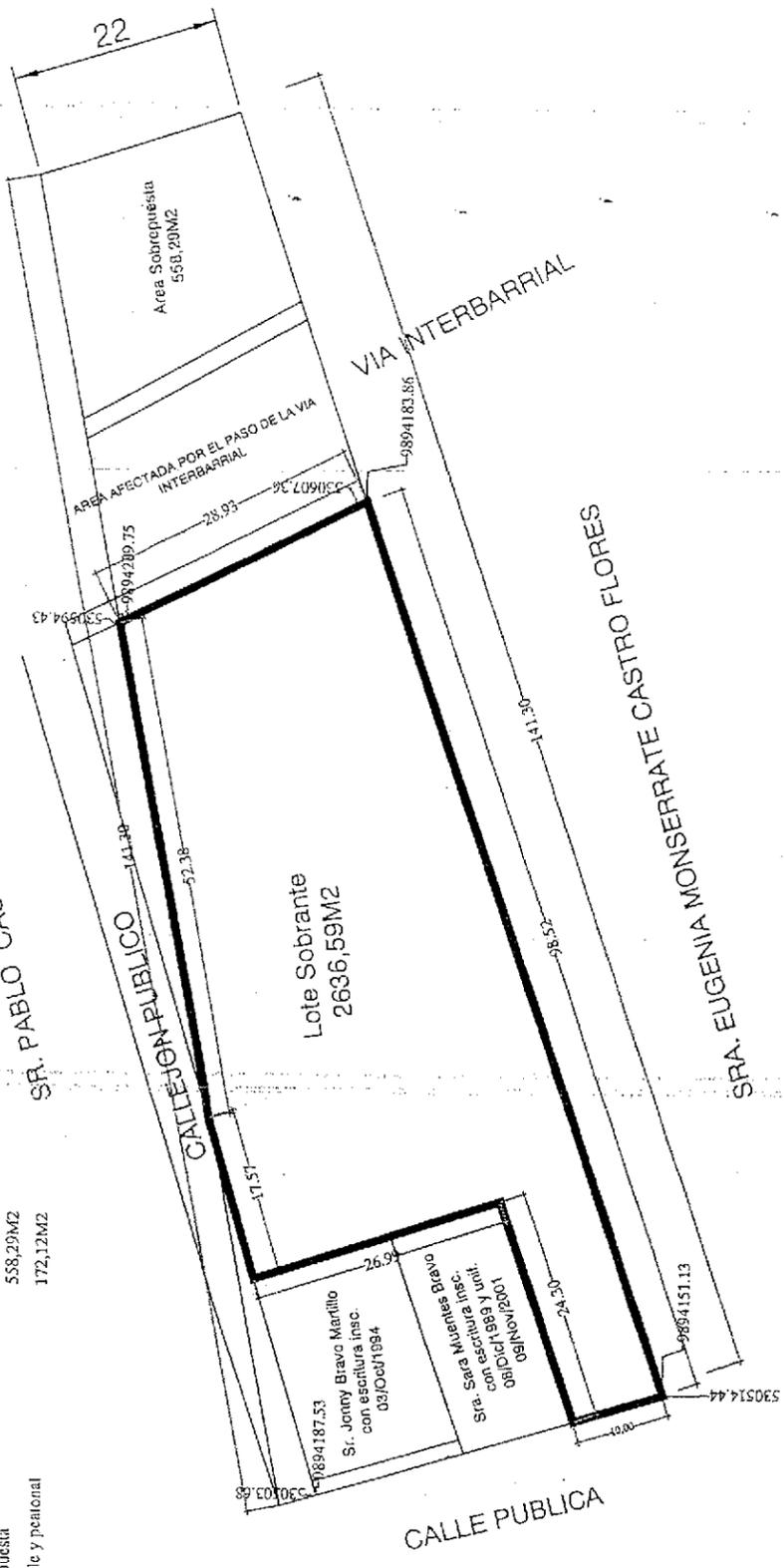
[Firma manuscrita]
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
R. Ortiz – C. Palacios

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

RESUMEN DE AREAS

Area Total	4508,60M2
Area Vendida	621,60 M2
AREA SOBRANTE	2.636,59M2
Area Afectada por paso de Vía Interbarrial	520,00M2
Area Sobrepuesta	558,29M2
Area de Calle y peatonal	172,12M2

SR. PABLO CASTRO FLORES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE
MANABI
PARTE DE NACIMIENTO

EL REGISTRO CIVIL de la familia de los señores de la familia de
correspondiente a la inscripción de la familia de
nacido en la inscripción de la familia de
provincia de la inscripción de la familia de
nacimiento de la inscripción de la familia de

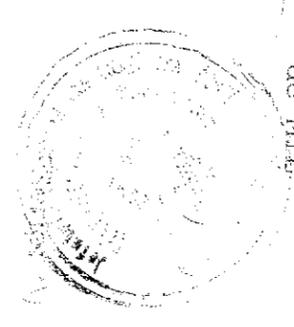
MANABI *****
del Cantón: MANABI *****
1941 / 1- / página / 194 / acta / 465 / consta

MANABI *****
NOVIEMBRE QUARENTA Y UNO de los años de AGOSTO de MIL
EQUATORIANA *****
y de CRUZ CASTRO

MANABI ***** 29 de ENERO de 2010.
Cédula: 130039163-6

Especie Valorada N°: 0026913089
A. S. O. G. A. T. S.
REGISTRO CIVIL MANABI

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador
26913089



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:
MANABI

MANABI DE NACIMIENTO

002001

CI RUCIO: Oiga en el registro de nacimientos de la provincia de

del Cantón: MANABI*****

correspondiente a la inscripción de 1944, como 1- , página 9

ROCA CASIRO HUGO JESUS 9 , consta

nacido en provincia de, MANABI

MANABI*****

NOVENO CUARENTA Y UNO de VEINTI CUATRO de ENERO de MIL
nacionalidad ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA
y de GRUZ CASIRO

MANABI***** 29 de ENERO de MIL

Cédula: 130015409-1

Especie Valorada N°: 002691366

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

MANABI
CANTON
GRUZ CASIRO
2010

0026913661



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE:
MANABI

SECRETARIA DE MANABIMENTO

(SEI)
0-2200

CLIFILICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de
 correspondiente a
 la inscripción de

1946, tomo 1- , página 73 , acta 452 , consta
 ROCA CASIRO JULIO TEOBALDO

MANABI ***** Cantón
 nacido en MANABI ***** el PRIMERO de JULIO *** de MIL

NOVENO DE CUARENTA Y SEIS *
 ECUATORIANA *****
 ECUATORIANA *****
 nacionalidad

MANABI ***** 29 de ENERO de MIL NOVENO DE CUARENTA Y SEIS
 Ciudad: 130041484-2
 Inspección Valorada N°: 0026913662

[Handwritten signature and stamp]



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE
MANABI
PARTIDA DE NACIMIENTO



CERIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de
conspadiente a
la inscripción de 1953 , tomo 1- , página 63 , acta 374 , consta
del Cantón: MANABA

nacido en VARQU
provincia de, MANABI
NOVENCLINIOS CINCUENTATRES
nacionalidad: ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA
cantón
MANABA
el TRUCO de ABRIL
de JUAN ROCA
y de CRUZ CASTIRO
de MILL

MANABA ***** 29 de ENERO de 2010.
Código: 130177802-1

Especie Valorada N°: 0026913657 OGA DA
REGISTROS CIVIL MANABA

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO
JEFATURA PROVINCIAL DE:
PARALIMPI EN MANABÍ
MANABÍ

2002
00-2200

CHUQUISACAMA

del Cantón: MANABÍ *****

** correspondiente a 1959 tomo 2- página 60 acta 279 consta /

no

nacido en MANABÍ
provincia de MANABÍ *****; el QUINCE *** de MARZO ***
padre: NOYECI ENRIQUE CINCUENTAINUEVE / de ROCA JUAN
maternidad: ECUATORIANA ***** / y de CASTRO CRUZ
nacionalidad: ECUATORIANA *****

MANABÍ ***** 29 de ENERO 1959
Código: 130232875-0
Especie Valorada N°: 0026913558

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
ROSA H. TORRES
A B O Q A T A
REGISTRO CIVIL MANABÍ

Abg. Elsye Cedeno Matienzo
Notaría Pública Cuarta
Manabí - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE:
PARTIDO DE MANABÍ
 MANABÍ



DECRETO: Que se designa a los señores de la provincia de

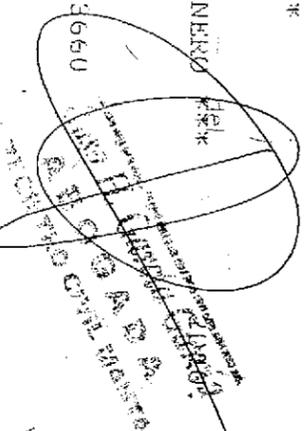
del Cantón: MANABÍ

correspondiente a 1948, tomo 1, página 62, acta 3/1, consta

nacido en MANABÍ
 provincia de: MANABÍ
 nacionalidad: ECUATORIANA
 nacionalidad: ECUATORIANA
 el CAJONCILLO de MAYO
 y de CRUZ CASTRO de MLL

Cédula: 130159552-4

Especie Valorada N°: 0026913660



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

26913660



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE:
MANABI

PARTE DE NACIMIENTO

06-22-01

*** CENSO: Que suscribe el registro de la provincia de ***

*** del Canton: MANABI ***

correspondiente a la inscripcion de 1950, tomo 1- , pagina 153 , acta 457 , consta 1

nacido en provincia de MANABI

MANABI

NOVENO EN SU ORDEN DE NACIMIENTO: el TRES de JUNIO de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y OCHO de MANABI

MANABI

Código: 130118964-1

Respecto Valorada N°: 00269136

29 de ENERO de 1950
 MANABI
 Jefe Provincial de Registro Civil

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manabí - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE:
MANABI

FAMILIA DE NACIMIENTO

0026913665

CERIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: **MANABI**

correspondiente a la inscripción de: **1951**, tomo **1**, página **391**, acta **1261**, consta

nacido en provincia de: **MANABI**, **MANABI** cantón: **MANABI**

nacionalidad: **NOVORINANTOS CINCUENTAIUNO *** el **VEINTISEIS** de **NOVIEMBRE** de **MIL** /
ECUATORIANA***** y de **CRUZ CASIRO**

MANABI***** 29 de ENERO del 2010

Cédula: **130145855-8**

Especie Valorada N°: **0026913665**

26913665

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]
JOSE M. GARCIA
 Jefe Provincial de Registro Civil



2



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE
MANABI

PARTE DE NACIMIENTO

002200

CERQUEÑO Que se le registra de padrones de la provincia de

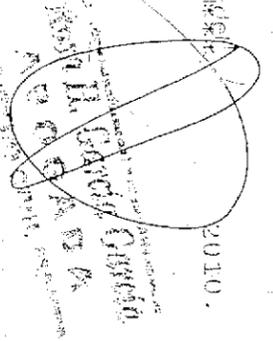
 del Cantón: MANABA *****

** correspondiente a 1939 , tomo 1 , página 3 , acta 1 / 27 , CONSTA

nacido en MANABA
 provincia de MANABI ***** : el día 1 de DICIEMBRE
 NOVENA DE NOVENA * de JUAN ROCA
 nacionalidad ECUATORIANA ***** y de EULALIA CASTRO
 nacionalidad ECUATORIANA *****

MANABA ***** 29 de ENERO de 2010.
 Cédula 130039991-0
 Especial Valorada N°: 0026913664

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



g
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador
 26913664



CIUDADANIA 130039991-0
 ROCA CASTRO GLAFIRA LEONOR
 MANABI/MANTA/MANTA
 06 DICIEMBRE 1939
 001- 0003 00727 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1939



Glafira Leonor Roca Castro



ECUATORIANA***** VAAABVAAAB

DIVORCIADO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JUAN ROCA
 EULALIA CASTRO

29/01/2010
 29/01/2022

2278218





INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 01 Pág. 208 Acto 208

En Manabí

hoy día Veintidós de Mayo

del dos mil Seis El que suscribe, Jefe de Registro Civil 8x

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Cruz Estelita Castro Flores

Sexo: Femenino **Estado Civil:** Casada **Edad:** Ochenta y seis años

Nombres y Apellidos del padre: Pablo Castro

Nombres y Apellidos de la madre: Rosa Flores

Lugar del fallecimiento: Manabí **Fecha:** Veintidós

de Mayo del dos mil Seis El Conyugue so

brevemente se llama: Juan Rosa Villac

Causa de la muerte: Fato Cardíaco Repentino De Pasajal Grande

Solicitó esta inscripción: Yennis Romina Meneses Vargas con Cédula

de Identidad N° 130498075-6 domicilia en Tangua 24a. Mayo calle # 1

OBSERVACIONES:

Cédula de la fallecida # 130030246-8 de cargo de vale

Notaría Pública Charta
Manta - Ecuador
Elsy Cedeno Menéndez

Maria Teresa X.M.M. C.
Asistente Social
RESIDENCIAL DE MANTA

FIN DE REGISTRO CIVIL

M



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



SECRETARÍA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL

CANTÓN MANABÍ - ECUADOR

ES LA COPIA DEL ORIGINAL que consta en

el Tomo: 108 Pat. 208 Act. 208 Anu. 2006

Se contiene de acuerdo al Art. 129 de la Ley de Registro Civil.

NO CERTIFICADO

Franklin Ripalda Vidal
JEFE DE REGISTRO CIVIL
CANTÓN MANABÍ

SECRETARÍA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
CANTÓN MANABÍ - ECUADOR

CIUDADANIA 130039163-6
ROCA CASTRO FRANCISCO ANGEL
MANABI/MAITTA/MANTA
03 AGOSTO 1941
001- 0154 00465 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1941

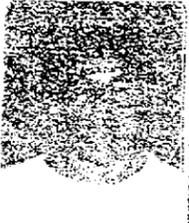


EQUATORIANA
CANTON
PRIMARIA
JUAN ROCA
CRUZ CASTRO
MANTA
04/04/2018
04/04/2006
REN 0525409
MINDI
MECANICO AUTOMOTRIZ




Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

CIUDADANIA 130155002-1
ROCA CASTRO BLANCA ESTRELLA
MANABI/SANTA/MANTA
01 JULIO 1948
001-0152 00371 F
MANABI/MANTA
MANTA 1948



Blanca Roca

ECUATORIANA***** V4343V2442
CASADO RAYEN VELASQUEZ
PRIMARIA MOBILISTA
JUAN ROCA
CRUZ CASTRO
MANTA 07/10/2002
07/10/2014



0056073

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO FEDERAL DE ECONOMIA Y COMERCIO
CIUDADANIA No. 130041484-2
ROCA CASTRO JULIO TEOBALDO
MANABI/MANTA/MANTA
01 JULIO 1946
001-0077 00452 H
MANABI/MANTA
MANTA 1946



ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO LUZ MATILDE COELLO YALLO
PRIMARIA ELECTRICISTA
JUAN ROCA
CRUZ CASTRO
MANTA 30/11/2004
30/11/2016
FECHA DE CAMBIO



REN 0409002
[Signature]

ROCA CASTRO CRUZ RUPERTINA
MANTAS
03 JUNIO 1969
001- 0155 00177 F
MANTAS
MANTAS

Handwritten signature

ECUADOR
SOLTERO
PRIMARIA
JUAN ROCA
CRUZ CASTRO
MANTAS
07/11/2002
07/11/2014

0069258

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

207-0125 1301189641
NÚMERO CÉDULA

ROCA CASTRO CRUZ RUPERTINA

MANABI MANTAS
PROVINCIA CANTON
MANTAS ZONA
PARROQUIA

Handwritten signature
F. PRESIDENCIAL MANTAS

Handwritten signature
Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Mantá - Ecuador

CIUDADANIA 130232875-0
ROCA CASTRO LUIS ANTONIO
MANABI/MANTA/MANTA
15 MARZO 1959
002- 0060 00279 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1959

Luis Castro



ECUATORIANA***** V3343V4444
SOLTERO
SECUNDARIA OBRERO
ROCA JUAN
CASTRO CRUZ
PORTOVIEJO 11/04/2007
11/04/2019

REN 0632661
MDE



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICACION DE VOTACION
Elecciones 17 de Febrero del 2013
130232875-0 030 - 0090
ROCA CASTRO LUIS ANTONIO
MANABI MANTA
MANTA - PEDRO FERMIN
SANCTON Multa: 58,20 CostRep: 8 Tot USD: 66,20
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001828
3716504 11/12/2013 11:43:20
3716504

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 130145855-U
 ROCA CASTRO INES VIOLETA
 MANABI/MANTA/MANTA
 26 DICIEMBRE 1951
 001-0391 01261 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1951
 Ines Violeta Roca

ECUATORIANA***** V3343V4442
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JUAN ROCA
 CRUZ CASTRO
 MANTA 04/04/2006
 04704/2018
 REN 0525405
 MIB

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 130145855-8 032-0090
 ROCA CASTRO INES VIOLETA
 MANABI MANTA
 MANTA MANTA - PEDRO FERMIN
 SANCION Multa: 58,20 CostRep: 8 Tot USD: 66,20
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001827
 3716503 11/12/2013 11:43:09
 3716503 IMP. IGM. 22

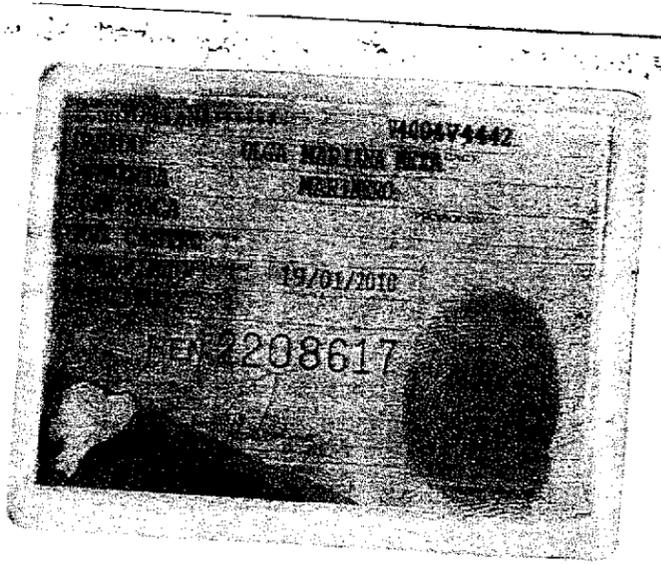
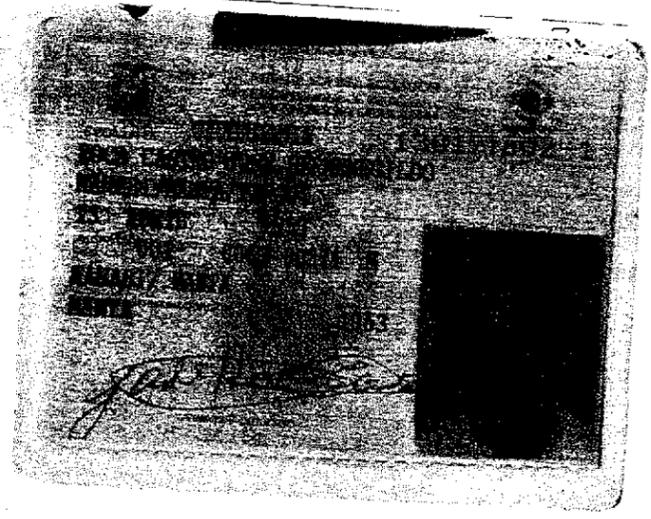
Abg. Elsy Cordero Menéndez
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

090
090 - 0029 1301778021
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROCA CASTRO JOSE HERMENEGILDO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MANTA
MANTA PARROQUIA
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 130015409-1
 ROCA CASTRO HUGO JESUS
 MANABI/MANTA/MANTA
 24 ENERO 1944
 001-0009 90053 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1944



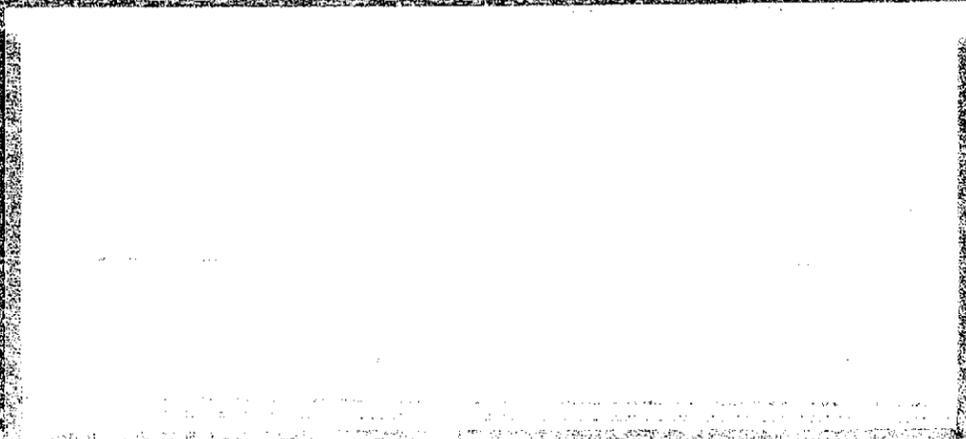
Hugo J. Roca Castro

ECUATORIANA***** V3353V1222
 CASADO MARIA BAZURTO PALMA
 PRIMARIA ALBANIL
 JUAN ROCA
 CRUZ CASTRO
 MANTA 04/04/2006
 04/04/2018
 REN 0525378
 PULGAR DERECHO



EJ
 Abg. Elsy Cedeño Menéndez
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

**NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**



NOTARIO

Ab. Jorge N. Guanoluisa G.

e-mail: abjnsonguanoluisa@hotmail.com

Veinti nueve mil quinientos treinta y dos

NUMERO : (3.547



PODER ESPECIAL: OTORGAN LOS SEÑORES JOSE HERMENEGILDO
ROCA CASTRO, JULIO TEOBALDO ROCA ESTRELLA ROCA CASTRO Y CRUZ RUPERTINA ROCA CASTRO; A
FAVOR DE LA SEÑORA GLAFILA LEDIS ROCA CASTRO.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de julio del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA MELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad de "MANDANTES o PODERDANTES", los señores: JOSE HERMENEGILDO ROCA CASTRO, de estado civil casado; JULIO TEOBALDO ROCA CASTRO, de estado civil casado; BLANCA ESTRELLA ROCA CASTRO, de estado civil casada; y, CRUZ RUPERTINA ROCA CASTRO, de estado civil soltera; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agregó a esta escritura como documento habilitante. Los Mandantes o Poderdantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, Señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura otorgan PODER ESPECIAL, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta Ecuador

reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleven a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Intervienen, otorgan y suscriben el presente Poder Especial, los señores: JOSE HERMENEGILDO ROCA CASTRO, JULIO TEOBALDO ROCA CASTRO, BLANCA ESTRELLA ROCA CASTRO y CRUZ RUPERTINA ROCA CASTRO, por sus propios derechos, a quienes se llamará "LOS MANDANTES o PODERDANTES".- **SEGUNDA: OBJETO.**- Mediante el presente instrumento, "LOS MANDANTES o PODERDANTES", confieren PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora GLAFILA LEDIS ROCA CASTRO, portadora de la cédula de ciudadanía uno tres cero cero tres nueve nueve nueve uno guión cero; para que en nombre y representación de los Mandantes ejecute los siguientes actos: a) Proceda a vender la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden calidad de herederos de la causante Cruz Lulalia Castro Flores, sobre todos los bienes inmuebles adquiridos en vida por la mencionada causante, para lo cual podrá pactar el precio, obtener documentos habilitantes, pagar impuestos, suscribir las escrituras públicas correspondientes y cualquier otro trámite que sea necesario para el efecto; b) Para que suscriba escritura de sesión efectiva; realice todos los trámites administrativos y judiciales que sean pertinentes, sea ante el Municipio de Manta, Registro de la Propiedad o Juzgados de lo Civil, para proceder al inventario y tasación de los bienes dejados por su señora madre,

Vainli nueve mil quinientos treinta y tres



Cruz Eulalia Castro Flores, a la desmembración, adjudicación, revocación, levantamientos, transacciones, etc. de medianas y linderos; de ser necesario para el ejercicio de sus derechos de posesión, de dominio, de usufructo, de usufructo judicial de los bienes, y en fin cualquier trámite administrativo o judicial que tengan relación con todos los bienes inmuebles que pertenecían a su estante madre Cruz Eulalia Castro Flores, entendiéndose que queda facultada para suscribir cualquier instrumento privado o público; e) Realizar ante el Servicio de Rentas Internas - SRI la presentación de la Declaratoria del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia dejada por su señora madre Cruz Eulalia Castro Flores, pudiendo por ende solicitar información, obtener y presentar los documentos necesarios para el efecto, llenar y suscribir los formularios ciento ocho, llenar y suscribir anexos, pagar impuestos etcétera; d) Presentar y contestar demandas civiles y penales que tengan por finalidad defender los derechos y acciones que bienen como herederos sobre los bienes inmuebles dejados por su difunta madre, sea de desalojo, acción reivindicatoria, expropiación, de amparo de posesión, de prescripción ordinaria o extraordinaria de dominio y cualquier otra acción para lo cual presentará pruebas absolver posiciones, presentar recursos etcétera; debiendo para el efecto contratar los servicios de un profesional del Derecho a efectos de patrocinio judicial, encargando al citado profesional todas las actuaciones legales.- LAS DE ESTILO.- Usted, señora Notario, se compromete a agregar las demás cláusulas de estilo para la legalización de este contrato de Prór. Especial (Firmado) Abogado MARQUEZ COTERA, Matrícula número: Dos mil setecientos treinta y cinco COLEGIO DE ABOGADOS DE MANTA. Hace equi

Elyse Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

le minute que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos- habilitantes, queda así constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Lo leído que fue enteramente esta escritura en alto y clara voz por mí, lo aprobaron y firman a excepción de los señores Julio Teobaldo Roca Castro y Cruz Rupertina Roca Castro, quienes manifiestan no saber firmar, designando dos testigos, conocidos por ellos, que firman en unidad de acto. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.

Jose Hermenegildo Roca Castro
 JOSE HERMENEGILDO ROCA CASTRO
 C. C. No. - 130177802-1

JULIO TEOBALDO ROCA CASTRO
 C. C. No. - 130041484-2

Carlos Celso Romero
 CARLOS CELESTINO ROMERO
 C. C. No. - 130039924-1

Isabel Salazar Recaloe
 Tgo. ISABEL SALAZAR RECALOE
 C. C. No. - 090439640-6

Blanca Estrella Roca Castro
 BLANCA ESTRELLA ROCA CASTRO
 C. C. No. - 130150952-4

CRUZ RUPERTINA ROCA CASTRO
 C. C. No. - 130116964-4

Gilberto Marino Diaz
 Tgo. GILBERTO MARINO DIAZ
 C. C. No. - 130222547-4

Ramona Marquez Reyes
 Tgo. RAMONA MARQUEZ REYES
 C. C. No. - 130533491-7

Walter Rojas Torres
 WALTER ROJAS TORRES
 NOTARIO PRIMERA (E)
 C. C. No. - 130116964-4

#2325

REFERENCIAL
 013-01
 NÚMERO
 MARQUEZ
 NAMA BI
 PROVINCIA
 SANTA
 PARROQUIA

IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CÉDULA 130383451-7
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARQUEZ REYES
RAMONA CENEIDA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
PREFERENCIALES
CANTON
FECHA DE NACIMIENTO 1961-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARQUEZ CIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES ANTONIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTO VIEJO
2012-04-05
FECHA DE EXPIRACION
2022-04-05
Firma del Cédula: *Ramona Ceneida Marquez*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

013-0054 1303834517
NÚMERO CÉDULA

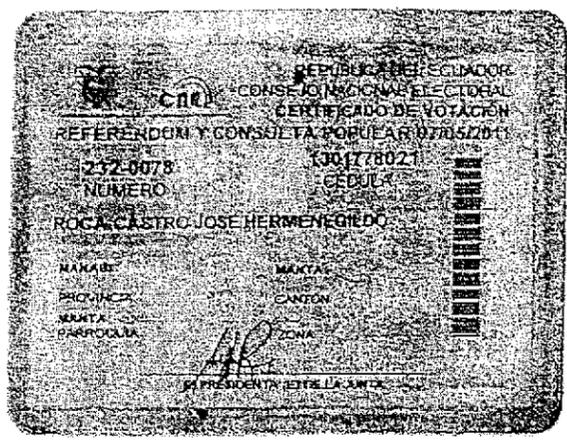
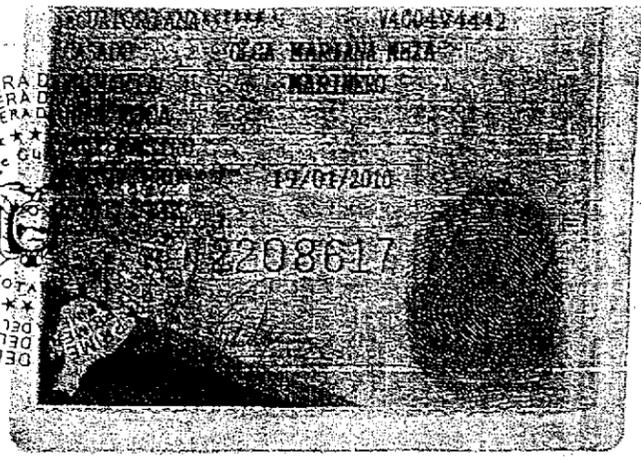
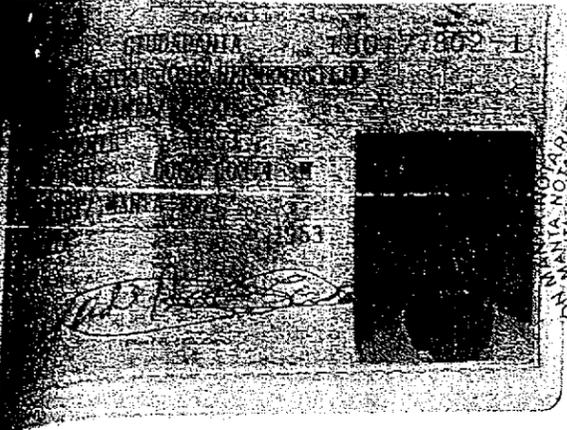
MARQUEZ REYES RAMONA CENEIDA

MANTA
MANTA
MANTOQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Veinti nueve mil quinientos treinta y cuatro

[Signature]
Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Veinti nueve mil quinientos treinta y seis

CÉDULA N. 130383451-7

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MÁRQUEZ REYES
RAMONA CENEIDA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANTAS
PERIENALES
COCHABAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1961-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MÁRQUEZ CIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES ANTONIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTO VIEJO
2012-04-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
07/2014-05



Ramona Mercedes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

013-0054
NUMERO

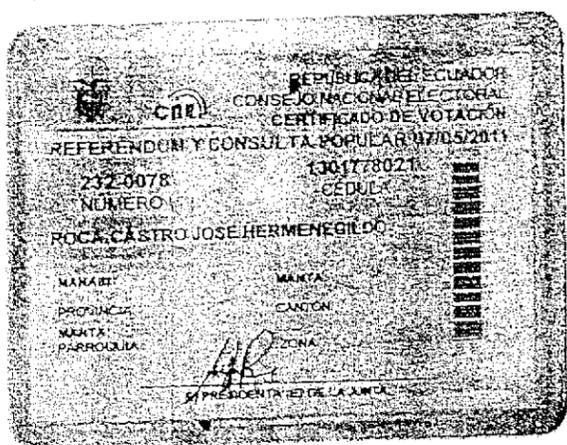
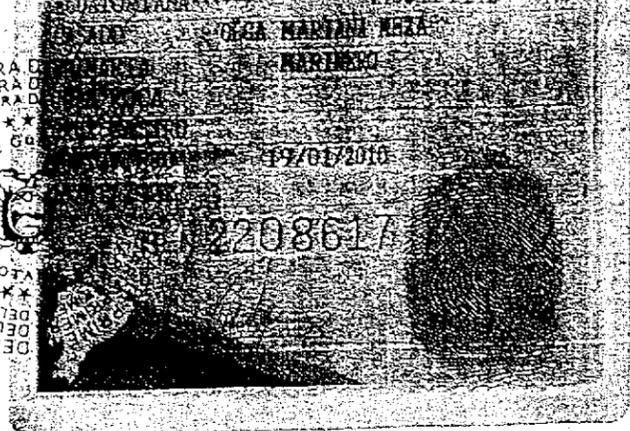
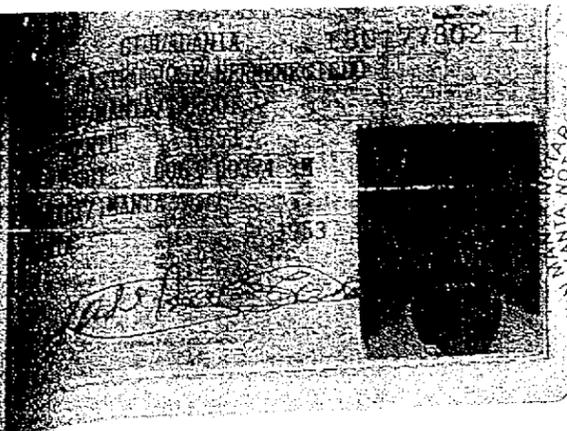
1303834517
CÉDULA

MÁRQUEZ REYES RAMONA CENEIDA

MANTAS
MANTAS
MANTAS
MANTAS

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Veinti nueve mil quinientos treinta y cuatro



Veinti nueve mil quinientos treinta y seis

Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Veinti-nueve mil quinientos treinta y siete

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130039991-0
CASTRO GLAFILA LEDIS
MABI/MANTA/MANTA
DICIEMBRE 1939
001-0003 00727 F
MABI/MANTA
1939



Glafila Ledis Castro

ECUATORIANA*****
DIVORCIADO
PRIMARIA
JUAN ROCA
EULALIA CASTRO
MANTA
29/01/2010
29/01/2022
REN 2278218
VAAAAVAAA
QUEHACER DOMESTICOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
222-0081 NÚMERO
1300399910 CÉDULA
ROCA CASTRO GLAFILA LEDIS
MABI MANTA
PROVINCIA MANTA CANTON
PARROQUIA
Glafila Ledis Castro
E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 130118964-1
ROCA CASTRO CRUZ RUPERTINA
MANABI/MANTA/MANTA
03 JUNIO 1950
001 0433 00457
MANABI/MANTA
MANTA 1950

Lorez P...



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
AB. JOSE G. ...
EJECUTIVO
07/11/2002
0069258
QUEHACER, DOMESTICOS
E133371121

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL 2009
CAE
207-0125 130118964-1
MEMBERO
ROCA CASTRO CRUZ RUPERTINA
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
MANTA
PARROQUIA

aj
Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

CEDULANÚMERO 150159552-4
ROCA CASTRO BLANCA ESTRELLA
MANTA/MANTA
1948
0082 00371 P
MANTA

CASADO RANCO VELASQUEZ (29539)
PRIMARIA MODESTA
JUAN ROCA
ROCA CASTRO
MANTA 17/07/2002
07/07/2011
REN 056073
MRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
220-0081 1301595524
NÚMERO CÉDULA
ROCA CASTRO BLANCA ESTRELLA
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
MANTA ZONA
PARROQUIA
FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Veinti nueve mil quinientos treinta y nueve

CIDRUVANIA 130041484-2
CASAPU
PRIMARIA
JUAN ROCA
CROZ CASTRO
MANTA
1944
1945

ECUATORIANA... DEL CA... 130041484-2
CASAPU
PRIMARIA
JUAN ROCA
CROZ CASTRO
MANTA
1944
1945

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

233-0078 NÚMERO
1300414842 CÉDULA

ROCA CASTRO JULIO TEOBALDO

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
MANTA ZONA
PARRRODIA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Veinti nueve mil quinientos cuarenta

Elyse Cedeno Menéndez
A 64 Elyse Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Veinti nueve mil quinientos cuarenta y uno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIDADANA No. 090439640-5

SALAZAR RECALDE

EDADE DE 1.949

GUAYAS

287 572

GUAYAS 14949



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SVO. CELIA CHAVEZ

SECUNDARIA Q. DOMESTICOS

JACINTO SALAZAR

HERMINIA RECALDE

MANTA MAYO 20/37

INDEFINIDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

008-0021 0904396405
NUMERO CÉDULA

SALAZAR RECALDE ISABEL

GUAYAS QUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
ROCA ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PJ. PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130039471-12
ROMERO CARLOS ENRIQUE
PORTOVIEJO/ABHAJUELA/BAYO GRANDE
AGOSTO 1946
02-0152-01302 M
PORTOVIEJO
VIEJO
Carlos Romero



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
130039241
CEPULA
CEDENO ROMERO CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES
MANTA
El Tribunal Supremo Electoral del Ecuador
Certifica que el Sr. CEDENO ROMERO CARLOS ENRIQUE
Cedula de Identidad 130039241
Voto en la Sección de Votación N° 130039241
de la Zona de Votación N° 130039241
de la Provincia de Manta, Ecuador, el día 17 de Octubre de 2004.
El Presidente del Tribunal Supremo Electoral del Ecuador
Dr. J. J. Jarama

E
Leyte Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CARNET DE DISCAPACIDAD
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
 Roca Castro
 Cruz Rupertina
 Cédula: 130118964-1
 Registro No. 13.11468
 Tipo de Discapacidad: VISUAL
 Porcentaje de Discapacidad: 75%
 FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNET TIENE ACCESO A
 LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA
 LEY SOBRE DISCAPACIDADES.
 EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE CON:
 CARLOS CEDEÑO ROMERO
 BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE
 MANTA
 No. 037646
 FIRMA AUTORIZADA

Veinti nueve mil quinientos cuarenta y tres

ESTAS.....FOJAS ESTÁN
 RUBRICADAS POR MI
Ab. Jorge Guanoluisa G.

DOY FE: Que la precedente copia de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgado por los señores JOSE HERMENEGILDO ROCA CASTRO, JULIO TEOBALDO ROCA CASTRO, BLANCA ESTRELLA ROCA CASTRO y CRUZ RUPERTINA ROCA CASTRO, a favor de la señora GLAFILA LEDIS ROCA CASTRO; fue celebrado en esta dependencia, ante la Abogada Vielka Reyes Vinces, ex Notaria Primera Encargada, el veinticuatro de julio del año dos mil once, el cual hasta la presente fecha no ha sido revocado; y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada en número de **SIETE** fojas, útiles, anverso y reverso, firmadas, sumilladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Manta a los tres días del mes de enero del año dos mil trece.- Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA G.**, Notario Público Primero del cantón Manta.-

Jorge Guanoluisa G.
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PODER ESPECIAL

Otorgada por SEÑORES: FRANCISCO ANGEL ROCA CASTRO Y HUGO JESUS ROCA CASTRO

A favor de Sra. GLAFILA LEDIS ROCA CASTRO.

Cuantía INDETERMINADA

FECHA DE CELEBRACION: 12 de abril del 2006

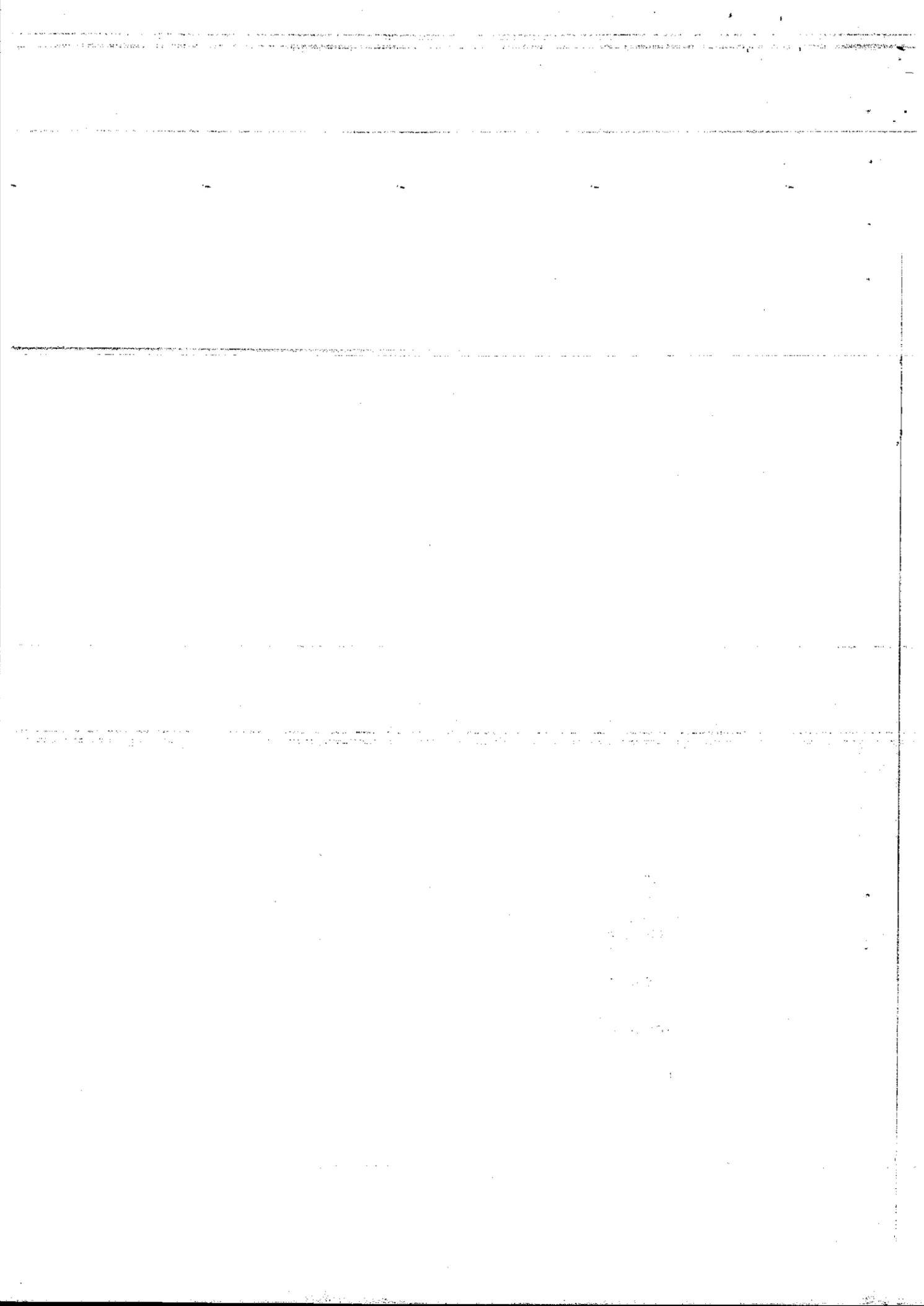
Autorizado por la Notaria

ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Ef
Elsye Cedeno Menendez
Notaria Pública
Manta - Ecuador

Registro TERCERO No. 906

Manta, a 27 de DICIEMBRE de 2013



NUMERO: (906)



PODER ESPECIAL: OTORGAN LOS SEÑORES: FRANCISCO
ANGEL ROCA CASTRO Y HUGO JESUS ROCA CASTRO, A
FAVOR DE LA SEÑORA GLAFILA LEDIS ROCA CASTRO.

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles doce
de abril del año dos mil seis, ante mí, DOCTOR SIMON
ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta,
comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "MANDANTES
O PODERDANTES", los señores: FRANCISCO ANGEL ROCA
CASTRO y HUGO JESUS ROCA CASTRO, por sus propios y
personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de
haberme exhibido las cédulas de ciudadanía que corresponden a los
números uno tres cero uno tres cero cero tres nueve uno seis tres
guión seis y uno tres cero cero uno cinco cuatro cero nueve
guión uno, respectivamente, cuya copia debidamente certificada por mí
se adjunta a esta Escritura. Los PODERDANTES son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, ambos de estado civil casados,
domiciliados en la República de Venezuela y en Estados Unidos de
Norteamérica en su orden y de tránsito por esta ciudad de Manta;
y, por otra parte, en calidad de "MANDATARIA O APODERADA";
la señora GLAFILA LEDIS ROCA CASTRO, a quien de conocer

Se Cede a la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, Ecuador

doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero tres nueve nueve nueve uno guión cero, cuya copia debidamente certificada por mí se agrega a esta escritura. La Mandataria es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de PODER ESPECIAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que levé a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, una escritura que contenga un PODER ESPECIAL, que se contenga dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMAPRECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente Mandato o Poder Especial, los señores: FRANCISCO ANGEL ROCA CASTRO y HUGO JESUS ROCA CASTRO, por sus propios derechos, en sus calidades de "MANDANTES o PODERDANTES"; y, por otra parte, interviene la señora GLAFILA LEDIS ROCA CASTRO, por sus propios derechos, en su calidad de "PODERDANTE - ACEPTANTE" SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los citados Poderdantes, son herederos e hijos legítimos de la fallecida señora, Doña CRUZ EULALIA CASTRO

F
c
P
P
Fl
ti
de
Fl
Re
Im
bie
Eul
aut
Art
Civ
EST
para
de
SAN
DE
comp
habil
Dere

Una minuta recibida



FLORES, acaecido el día veintiocho de marzo del dos mil seis, la cual dejó algunos bienes muebles e inmuebles ubicados dentro del perímetro urbano del cantón Manta. TERCERA: MANDATO O

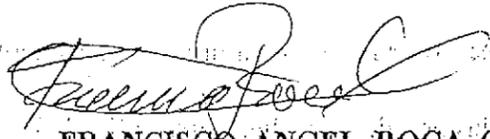
PODER.- Con los antecedentes expuestos, expresan los hermanos FRANCISCO ANGEL y HUGO JESUS ROCA FLORES, que hoy tienen a bien dar Poder o Mandato, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere, en favor de su hermana GLAFILA LEDIS ROCA FLORES, para que los represente en todos los actos de Partición, Reclamos Judiciales, Municipales, en la Posesión Efectiva, Pagos de Impuestos a la Herencia, Permutas o Transferencias de Dominio, de los bienes inmuebles dejados por nuestra fallecida madre, Doña Cruz Eulalia Castro Flores, y además para que pacte arreglos ante autoridades Municipales, Abogados, etcétera. Todo esto de acuerdo al Artículo cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil en vigencia. CUARTA: La cuantía es Indeterminada.- LA DE

ESTILO.- Usted señor Notario, agregue las demás cláusulas de estilo para la perfección de este contrato como son los deseos de los comparecientes. (Firmado) ABOGADO WALTER MARIN SANCHEZ. Matr. número: Quinientos sesenta y cinco. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta escritura en alta y en

Calle Cabello Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

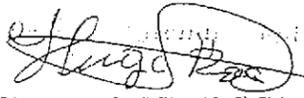
para voz por mí, la aprueban y la firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.

HOY FE-



FRANCISCO ANGEL ROCA CASTRO

C.C. No. 130039163-6



HUGO JESUS ROCA CASTRO

C.C. No. 130015409-1



GLAFIRA LEDIS ROCA CASTRO

C.C. NO. 130039991-0



EL NOTARIO .-

ROCA C
MANABI
24 EN
0
MANABI
MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130015409-1
ROCA CASTRO HUGO JESUS
MANABI/MANTA/MANTA
24 ENERO 1944
001- 0009 00053 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1944

Hugo y Rosa Castro



EQUATORIANA***** V3333V1222
CASADO MARIA BAZURTO PALMA
PRIMARIA ALBANIL
JUAN ROCA
CRUZ CASTRO
MANTA 04/04/2006
04/04/2018
REN
MANT
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre del 2006
130015409'1 0566-022 1111321
ROCA CASTRO HUGO JESUS
GUAYAS GUAYAQUIL
XIMENA
SANCION Multas= 12 Cos.Rep= 8 Tot.= 20
TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS
00000140 21/04/2005 04:38:31

Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Ocho mil ochocientos veintiocho

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130039163-6
 ROCA CASTRO FRANCISCO ANGEL
 MANABI/MANTA/MANTA
 03 AGOSTO 1941
 001- 0154 00465 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1941




EQUATORIANA***** V3343V2242
 CASADO ELISA PRADO
 PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
 JUAN ROCA
 CRUZ CASTRO
 MANTA 04/04/2006
 04/04/2018
 REN 0525409
 MIND



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2009
 130039163 6 0090- 230
 ROCA CASTRO FRANCISCO ANGEL
 MANABI MANTA
 MANTA
 SANCION Multa 12 Cost.Rep= 8 Tot= 20
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANABI
 00000019 06/04/2006 09:50:36

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
MANTAS - ECUADOR

CIUDADANÍA 130039991-0
CASTRO GLAFILA CEDIS
MANTA/MANTA
NUEVIEMBRE 1939
0003 00727 F
MANTA
1939



ECUATORIA MANTAS ***** V4443V4442
DIVORCIADO
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
JUAN ROCA
EULALIA CASTRO
MANTA 16/08/2002
26/09/2004



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

19-0282
NUMERO

1300399910
CEDULA

ROCA CASTRO GLAFILA CEDIS
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTON
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
Elsye Cedeno Menéndez
Secretaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Tomo 808 Pág. Acta 20

En Maita provincia de Maita
Maita hoy día Viernes de Mayo
del dos mil Seis El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Cruz Dolalia Castro Flores

Sexo: femenina Estado Civil: Viuda Edad: Ochenta y seis

Nombres y Apellidos del padre: Pablo Castro

Nombres y Apellidos de la madre: Rosa Flores

Lugar del fallecimiento: Maita Fecha: veintiseis

de Mayo del dos mil Seis El Cóny

breviviente se llama: Juan Roca Villacís

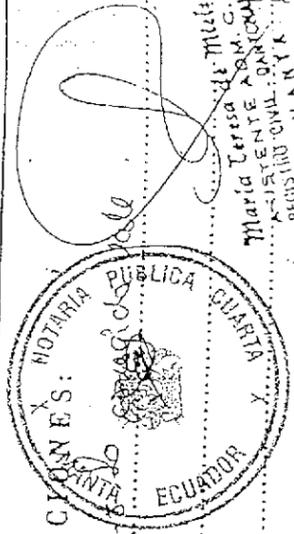
Causa de la muerte: Paro Cardíaco Respiratorio De Raquel Obando

Solicitó esta inscripción: Yexnis Ramona Moreira Vasquez con Céd

de Identidad N° 130498075-6 en Tajahu a Mayo calle # 1

OBSERVACIONES: Acta de la fallecida # 130030246

Yexnis Moreira
FIRMAS Y SELLOS CIVIL
Maita



Yexnis Moreira



Registro Civil de Manta

Certifico que es fiel copia del Original.
Tomo 7 de 2008 - 2008 - 2006
Manta 27 de Mayo 2008

[Handwritten Signature]

Maria Teresa de Mulas
ASISTENTE ADM.
REGISTRO CIVIL - CANTONAL
DE MANTA

Francisco C. ...
JEFE (I) REGISTRO CIVIL
Canton Manta

C
E
M

En
Pr
abj
ZA
cor
señ
per
exh
y cere
debi
de
dom
de
por
virtu
al r
cuya
escrit
edad
Adve
efecto
fuero
de
temor
categ

DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgan los señores: FRANCISCO ANGEL ROCA CASTRO Y HUGO JESUS ROCA CASTRO, a favor de la Sra. GLAFILA LEDIS ROCA CASTRO, signado con el número 906, de fecha doce de abril del año dos mil seis, fue autorizada por el DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, confiero este TERCER TESTIMONIO, en número de SEIS fojas útiles, anverso y reverso, selladas y firmadas, hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena VIGENCIA. Desconociendo la supervivencia de los poderdantes. Manta, veintisiete de diciembre del dos mil trece. 9



Elsye Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

E
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

D

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Oficina: Edificio CHANG, Avenida 2 y Calle 10
Telefax: 2613-090
Frente a la Plazoleta Azúa, junto a la CASA JUDICIAL
MANTA - MANABÍ - ECUADOR



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 158 / 2012

Tomo . Página 158

En la ciudad de Caracas, Venezuela, hoy 9 de noviembre del año 2012, ante mí, Martín López, Segundo Secretario-Cónsul en esta ciudad, comparecen INES VIOLETA ROCA CASTRO y LUIS ANTONIO ROCA CASTRO, mayores de edad, ecuatorianos, solteros, portadores de las cédulas números 130145855-8 y 130232875-0, con cuyos originales se presentaron e identificaron, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado los originales de las cédulas antes indicadas, libre y voluntariamente, sin coacción, amenazas o temor reverencial, en uso de sus legítimos derechos, me solicitan se incorpore al Protocolo de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Caracas, una de Poder Especial, para lo cual me presenta una minuta al tenor de las siguientes cláusulas: "SEÑORA NOTARIA- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, al tenor y contenido siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.- intervienen, otorgan y suscriben el presente Poder Especial, los señores: LUIS ANTONIO ROCA CASTRO y INÉS VIOLETA ROCA CASTRO, quienes se llamará "LOS MANDANTES o PODERDANTES".- SEGUNDA OBJETO.- Mediante el presente instrumento, "LOS MADANTES o PODERDANTES", confieren PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora GRAFILA LEDIS ROCA CASTRO, portadora de la cédula de ciudadanía UNO TRES CERO CERO TRES NUEVE NUEVE NUEVE UNO GUIÓN CERO; para que en nombre y representación de los Mandantes ejecute los siguientes actos: a) Proceda a vender la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden calidad de herederos de la causante Cruz Eulalia Castro Flores, sobre todos los bienes inmuebles adquiridos en vida por la mencionada causante, para lo cual podrá pactar el precio, obtener documentos habilitantes, pagar impuestos, suscribir las escrituras públicas correspondiente y cualquier otro trámite que fuere necesario para el efecto; b) Para que suscriba escritura de posesión efectiva; realice todos los trámites administrativos y judiciales que sean pertinentes, sea ante el Municipio de Manta, Registro de la Propiedad o Juzgado de lo Civil, para proceder al inventario y tasación de los bienes dejado por su señora madre, Cruz Eulalia Castro Flores, a la desmembración de los mismos, lotización, realizar levantamientos topográficos; rectificación de medidas y linderos; de ser necesario partición judicial y extrajudicial de los bienes, y en fin cualquier trámite administrativo o judicial que tenga relación con todos los bienes e inmuebles que pertenecían a su extinta madre Cruz Eulalia Castro Flores, entendiéndose que queda facultada para suscribir cualquier instrumento privado o público; c) Realizar ante el Servicio de Rentas Internas - SRI la presentación de la Declaratoria del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia dejada por su señora madre Cruz Eulalia Castro Flores, pudiendo por ende solicitar información, obtener y presentar los documentos necesarios para el efecto, llenar y suscribir los formularios ciento ocho, llenar y suscribir anexos, pagar impuestos, etcétera; d) Presentar y contestar demandas civiles y penales que tengan por finalidad defender los derechos y acciones que tienen como herederos sobre los bienes inmuebles dejado por su difunta madre, sea de desalojo, acción reivindicadora, expropiación, de amparo de posesión, de prescripción ordinaria o extraordinaria de dominio y cualquier otra acción para la cual presentará pruebas absolver posiciones, presentar recursos etcétera; debido para el efecto contratar los servicios de un profesional del Derecho a efectos de procuración judicial, otorgando al citado profesional todas las atribuciones legales.- LAS DEL ESTILO.- Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato de Poder Especial." HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a Escritura Pública. Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de esta escritura de PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leída por mí íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe:

Ines Violeta Roca Castro
 INES VIOLETA ROCA CASTRO

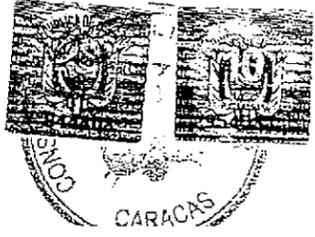
Luis Antonio Roca Castro
 LUIS ANTONIO ROCA CASTRO



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CARACAS.- Dado y sellado, el 9 de noviembre de 2012



Martín López
 Segundo Secretario-Cónsul del Ecuador
 Arancel Consular II 6.2
 Valor: 30,00
 CARACAS





CIUDADANIA 130145855-8
 Roca Castro Ines Violeta
 MANABI/MANTA/MANTA
 26 DECIEMBRE 1951
 001 0391 01261 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1951
Ines Violeta Roca

ECUATORIANA***** V3343V6442
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JUAN ROCA
 CRUZ CASTRO
 MANTA 04/04/2006
 04/04/2018
 0525405



CIUDADANIA 130232875
 Roca Castro Luis Antonio
 MANABI/MANTA/MANTA
 15 MARZO 1959
 002 0060 00279 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1959
Luis Antonio Roca

ECUATORIANA***** V3243V6444
 SOLTERO
 SECUNDARIA OBRERO
 ROCA JUAN
 CASTRO CRUZ
 PORTOVIEJO 11/04/2007
 11/04/2019
 0632661



ESTAS 85 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO **SEGUNDO** TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA
NUMERO: 2014.13.08.04.P279. **DOY FE.** - *E*



Elsy Cedeño
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

3432

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	05-12-13 11:22	FECHA DE ENTREGA: 04-12-13 15:00
CLAVE CATASTRAL:	303 84 11-000	
NOMBRES y/o RAZÓN	Castro Flores	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	0986378355	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	C.A. Porción y entrega de terreno	
	Poder judicial	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
	FIRMA DEL INSPECTOR	FECHA:
INFORME TÉCNICO:		
	FIRMA DEL TÉCNICO	FECHA:
INFORME DE APROBACIÓN.		
	FIRMA DEL DIRECTOR	FECHA:

18 de mayo de 2014
 Rancagua
 Bloques Porten
 Cuando venga el usuario que venga a cobrar con Morsal
 Ver con el usuario



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

19795



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19795:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 02 de febrero de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en las Inmediaciones de este Puerto (Barrio del Colegio Cinco de Junio), correspondiéndole a la Sra. CRUZ EULALIA CASTRO FLORES, un cuerpo de terreno que mide: POR EL FRENTE: Calle pública antes camino público con cuarenta y dos metros; POR ATRAS: Asi mismo con calle pública con veintidós metros; POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad que se reserva el mismo vendedor con ciento cuarenta y un metros treinta centímetros; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con terreno que por esta escritura va a ser traspasado a la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores, con los mismos ciento cuarenta y un metros treinta centímetros. Del predio descrito se han realizado ventas. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	194 12/11/1945	45
Compra Venta	Compraventa	762 06/07/1982	1.163
Compra Venta	Compraventa	2.035 08/12/1989	5.966
Compra Venta	Compraventa	2.045 03/10/1994	1.384
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.883 09/11/2001	33.470

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 **Compraventa**

Inscrito el : **lunes, 12 de noviembre de 1945**
Tomo: **I** Folio Inicial: **45** - Folio Final: **45**
Número de Inscripción: **194** Número de Repertorio: **529**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 30 de octubre de 1945**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno inculco de esta con dos cuadras de extensión linderando por el frente con camino vecinal por atrás y un costado con terrenos de José Roca y por el otro lado con el cauce del río.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01596092	Castro Flores Pablo Teodoro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000012497	Flores Flores Jose	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	54	23-mar-1943	13	13

2 / 5 Compraventa

Inscrito el : martes, 06 de julio de 1982

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.163 - Folio Final: 1.164
 Número de Inscripción: 762 Número de Repertorio: 1.168
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de junio de 1982

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de Terreno en las Inmediaciones de este Puerto, (Barrio del Colegio Cinco de Junio). Tocándole a la Sra. EUGENIA MONSERRATE CASTRO FLORES.- Un cuerpo de terreno que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente calle pública antes camino público, con cuarenta y dos metros, por atrás, así con calle pública innominada con veintidós metros, por el costado derecho con propiedad de Cruz Eulalia Castro Flores (que por esta escritura se le adjudica) y, por el costado izquierdo, con terreno que va a ser adjudicado a la Señora Georgina Alina Castro Flores, con ciento cuarenta y un metros treinta centímetros, por estos dos costados. Tocándole a la señora Georgina Castro Flores, un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de este Puerto, (Barrio del Colegio 5 de Junio) un lote que tiene Por el frente con 42 metros y calle publica antes camino publico; por atrás con calle publica innominada con 22 metros; por el costado derecho con propiedad que por esta escritura se adjudica a Eugenia Monserrate Castro con ciento cuarenta y un metros treinta centímetros; por el costado izquierdo con terrenos de que reserva el vendedor, y que va a ser destinado a mejoras con los mismos ciento cuarenta y un metros treinta centímetros. A la Sra. Cruz Eulalia Castro Flores, le corresponde un terreno ubicado en las inmediaciones de este Puerto de Manta (Barrio del Colegio 5 de Junio).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00302468	Castro Flores Cruz Eulalia	Soltero	Manta
Comprador	13-00525555	Castro Flores Eugenia Monserrate	Soltero	Manta
Comprador	13-01519961	Castro Flores Georgina Alina	Soltero	Manta
Vendedor	13-01596092	Castro Flores Pablo Teodoro	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	194	12-nov-1945	45	45

3 / 5 Compraventa

Inscrito el : viernes, 08 de diciembre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.966 - Folio Final: 5.967
 Número de Inscripción: 2.035 Número de Repertorio: 3.066
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

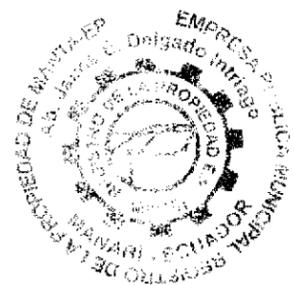
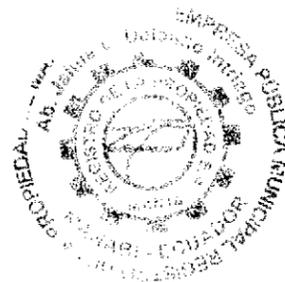
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en las inmediaciones del Camino a las Chacras (Barrio 15 de Septiembre) de la



parroquia y cantón Manta. Una parte del predio adquirido el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente calle pública con doce metros; Por Atrás los mismos doce metros y terreno de la vendedora; Por un Costado con Cruz Roca con veinte metros; y, Por el Otro Costado con la misma vendedora, con veinte metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000036218	Muentes Bravo Sara Pilar	Soltero	Manta
Vendedor	13-00302468	Castro Flores Cruz Eulalia	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	762	06-jul-1982	1163	1164

4 / 5 Compraventa

Inscrito el : **lunes, 03 de octubre de 1994**

Tomo: **1** Folio Inicial: **1.384** - Folio Final: **1.384**
Número de Inscripción: **2.045** Número de Repertorio: **4.691**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 28 de septiembre de 1994**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el barrio 15 de septiembre del Canton Manta, teniendo una superficie total de TRESCIENTOS

T R E I N T A M E T R O S C U A D R A D O S .

Circunscrito: Por el frente quince metros y linderando con calle pública

Por Atras, los mismos quince metros y lindera con Familia Castro Flores

Por el Costado Derecho veintidos metros y lindera con calle pública

Y por el Costado Izquierdo veintidos metro sy lindera con propiedad de Ricardo Quintero.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05398552	Bravo Martillo Jonny Felix	Soltero	Manta
Vendedor	13-00302468	Castro Flores Cruz Eulalia	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	762	06-jul-1982	1163	1164

5 / 5 Compraventa y Unificación

Inscrito el : **viernes, 09 de noviembre de 2001**

Tomo: **1** Folio Inicial: **33.470** - Folio Final: **33.485**
Número de Inscripción: **2.883** Número de Repertorio: **5.461**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 23 de octubre de 2001**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y unificación. Compraventa de terreno ubicado en las inmediaciones del Camino a las Chacras

(Barrio 15 de Septiembre. del Canton Manta, con los siguientes linderos Por el frente doce metros y propiedad de la

Sra. Cruz Eulalia Castro, Atras, doce metros y propiedad de la Sra. Cruz Sara Pilar Muentes Bravo, Costado Derecho

cuatro punto treinta metros, propiedad de la Sra. Cruz Eulalia Castro y costado izquierdo cuatro punto treinta metro

sy propiedad del Sr. Jhonny Bravo Martillo. Con un area total de 51.60 M2



Por medio de la presente procede a unificar el terreno adquirido por medio de esta escritura con otro que fue adquirido el 8 de diciembre de 1989, compro un terreno ubicado en las Inmediaciones del Camino a las Chacras (Barrio 15 de septiembre) del Cantón Manta. la misma que está inscrita el ocho de Diciembre del mismo año de su otorgamiento con los siguientes linderos y medidas Por el Rrente calle pública con doce metros Por Atrás, doce metros y terrenos de la vendedora. Por Un Costado con Cruz Roca con veinte metros y por el otro costado con la misma vendedora con veinte metros con estos antecedentes la Señora Sara Pilar Muentes Bravo por su propia voluntad y debidamente Aurorizada por la Directora de Planeamiento Urbano procede a UNIFICAR las dos Areas descritas anteriormente ubicadas en el barrio Cuatro de Noviembre del Canton Manta. dentro de las siguientes medidas. Por el frente doce metros, calle publica. Atras, doce metros, propiedad de la Sra. Cruz Eulalia Castro Flores. Costado Derecho veinticuatro punto treinta metros propiedad del Sr. Jhonny Bravo Martillo. Y por el Costado Izquierdo veinticuatro punto treinta metros propiedad de la Sra. Cruz Eulalia Castro Flores. Area total

2 9 1 , 6 0 M 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000036218	Muentes Bravo Sara Pilar	Soltero	Manta
Vendedor	13-00302468	Castro Flores Cruz Eulalia	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	762	06-jul-1982	1163	1164
Compra Venta	2035	08-dic-1989	5966	5967

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:42:36 del viernes, 01 de noviembre de 2013

A petición de: *Juan Pacheco*

Elaborado por : *Laura Carmen Tigua Pinzay*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



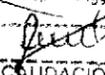
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

TITULO DE CREDITO COPIA

No. 215213

12/2/2013 9:01

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-03-64-11-000	2640 46	\$ 30 336.20	15 DE SEPTIEMBRE VIA INTERBARRIAL	2013	107187	215213
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CASTRO FLORES CRUZ EULALIA		1300302488	Costa Judicial			
11/29/2013 12:00 CABRERA NARCISA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICO: Que la Copia es Igual a su Original  RECAUDACIÓN						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 12.13	\$ 1.11	\$ 13.24
			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 4.65		\$ 4.65
			MEJORAS 2012	\$ 11.35		\$ 11.35
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 142.98		\$ 142.98
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6.07		\$ 6.07
			TOTAL A PAGAR			\$ 178.29
			VALOR PAGADO			\$ 178.29
			SALDO			\$ 0.00



CORPORACIÓN NACIONAL ELECTRICIDAD

Manta, 31 de Octubre de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. **CASTRO FLORES CRUZ EULALIA , (FALLECIDA)** con numero de cédula 130030246-8 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con el código de cliente 109306 por lo tanto **NO** mantiene deuda con la empresa CNEI.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


TANIA PACHECO PIN
ATENCIÓN AL CLIENTE.


ATENCIÓN AL CLIENTE

CIUDADANA 130034991
ROCA CASTRO GLAFIRA LINDA
MANABI/MANTA/MANTA
06 DICIEMBRE 1939
001 0003 0872
MANABI MANTA
MANTA 1939



Glafira Roca Castro

ECUATORIANA***** V64430448
DIVORCIADO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JUAN ROCA
EDALJA CASTRO
MANTA
29/01/2022



OPCIONES Y MARGINACIONES



REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 01 Pag. 208 Acta 208

En Cacha provincia de Cacha
hoy día veintidós de agosto
del dos mil sete El que suscribe Jefe de Registro Civil, ex

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO Señor Juan María
Sexo masculino Estado Civil soltero Edad cuarenta y seis años
Nombres y apellidos del padre Francisco
Nombres y apellidos de la madre Yolanda
Lugar del fallecimiento Monte Fecha veintidós
de agosto del dos mil sete El Conyuge so
breviviente se llama Juan María Villalobos
Causa de la muerte Falta Cardíaca Respiratoria De Riquena Grande
Solicitó este inscripción Yolanda con Cédula
de Identidad N° 130498075-6 en Janam 2da Viaje Calle # 1

OBSERVACIONES:
Cédula de la fallecida # 130620246-8 de cargo de valle
Yolanda
FIRMAS: Yolanda
Mariano

Maria Teresa
Asistente
REGISTRO CIVIL
DE MANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO Certificado No. 1117

Nº 39466

CERTIFICADO DE REMANENTE

La Dirección de Planeamiento Urbano, CERTIFICA, que el terreno propiedad de la Sra. **CRUZ EULALIA CASTRO FLORES**, ubicado en el barrio 15 de Septiembre de la parroquia Tarqui, Cantón Manta, posee el siguiente desglose de áreas:

A) AREA TOTAL : (Escritura autorizada el 11/Junio/1982 e inscrita el 06/Julio/1982): 4508,60m².

Por el Frente: 42,00m – Calle Pública, antes camino público.
Por Atrás: 22,00m – Calle pública
Por el Costado Derecho: 141,30m – Con propiedad que se reserva el mismo vendedor
Por el Costado Izquierdo: 141,30m – Con terreno que por esta escritura va a ser traspasado a la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores.

B) AREA TOTAL VENDIDA (INSCRITA EN REGISTRO DE PROPIEDAD): 621,60m²

1.- Sr. Jonny Bravo Martillo (Escrit. Insc. 03/octubre/1994).....A: 330,00m²
2.- Sra. Sara Muentes Bravo (Escrituras de compraventa y unificación. Insc. 08/Diciembre/1989 y 09/Noviembre/2001).....A: 291,60m²

C) AREA AFECTADA POR PASO DE VIA INTERBARRIAL: 520,00m²

D) AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA (Sobrepuesta): 558,29m²

D) AREA DEJADA PARA CALLE PÚBLICA Y PEATONAL: 279,74m²

E) AREA SOBRANTE O REMANENTE UTIL: 2528,97m²

E-1) LOTE No. 1: 1628,86m²

Frente: 28,93m – Lindera con Vía Interbarrial
Atrás: 35,70m (en línea irregular 9,52m + 16,25m + 9,93m) – Lindera con callejón peatonal de 3,00m de ancho dejado por la vendedora.
Costado derecho: 53,02m – Lindera con propiedad de la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores
Costado izquierdo: 49,33m – Lindera con Área Pública de Faja de terreno intermedio a Calle Pública
Área Total: 1628,86m²

E-2) LOTE No. 2: 184,50m²

Frente: 10,10m – Lindera con callejón peatonal de 3,00m de ancho
Atrás: 10,79m – Lindera con propiedad del Sr. Jonny Bravo Martillo
Costado derecho: 17,78m – Lindera con área adjudicada al Sr. Julio Teobaldo Roca Castro
Costado izquierdo: 17,57m – Lindera con Calle Pública
Área Total: 184,50m²

E-3) LOTE No. 3: 291,08m²

Frente: 16,17m – Lindera con callejón peatonal de 3,00m de ancho
Atrás: 16,20m – Lindera en parte con propiedad del Sr. Jonny Bravo Martillo y en otra con la Sra. Sara Muentes Bravo
Costado derecho: 18,20m – Lindera con áreas adjudicadas en parte con la Sra. Cruz Rupertina Roca Castro y en otra con el Sr. Iker Ortiz Gonzalez.
Costado izquierdo: 17,78m – Lindera con área adjudicada al Sr. Jorge Vincés Alcívar.
Área Total: 291,08m²



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

00430926

E-4) LOTE No. 4:

284,53m²

Frente: 10,00m – Lindera con Calle principal de la Cdla. 15 de Septiembre
Atrás: 10,00m – Lindera en parte con área adjudicada al Sr. Iker Ortiz González
Costado derecho: 28,50m – Lindera en parte con propiedad de la Sra. Sara Muentes Bravo y en otra con área adjudicada al Sr. Julio Roca Castro
Costado izquierdo: 28,50m – Lindera con propiedad de la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores
Área Total: 284,53m²

E-5) LOTE No 5:

140,00m²

Frente: 10,00m – Lindera con callejón peatonal de 3,00m de ancho
Atrás: 10,00m – Lindera en con área adjudicada a la Sra. Cruz Roca Castro
Costado derecho: 14,00m – Lindera con propiedad de la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores
Costado izquierdo: 14,00m – Lindera con área adjudicada al Sr. Julio Roca Castro

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Manta, 04 de diciembre de 2013

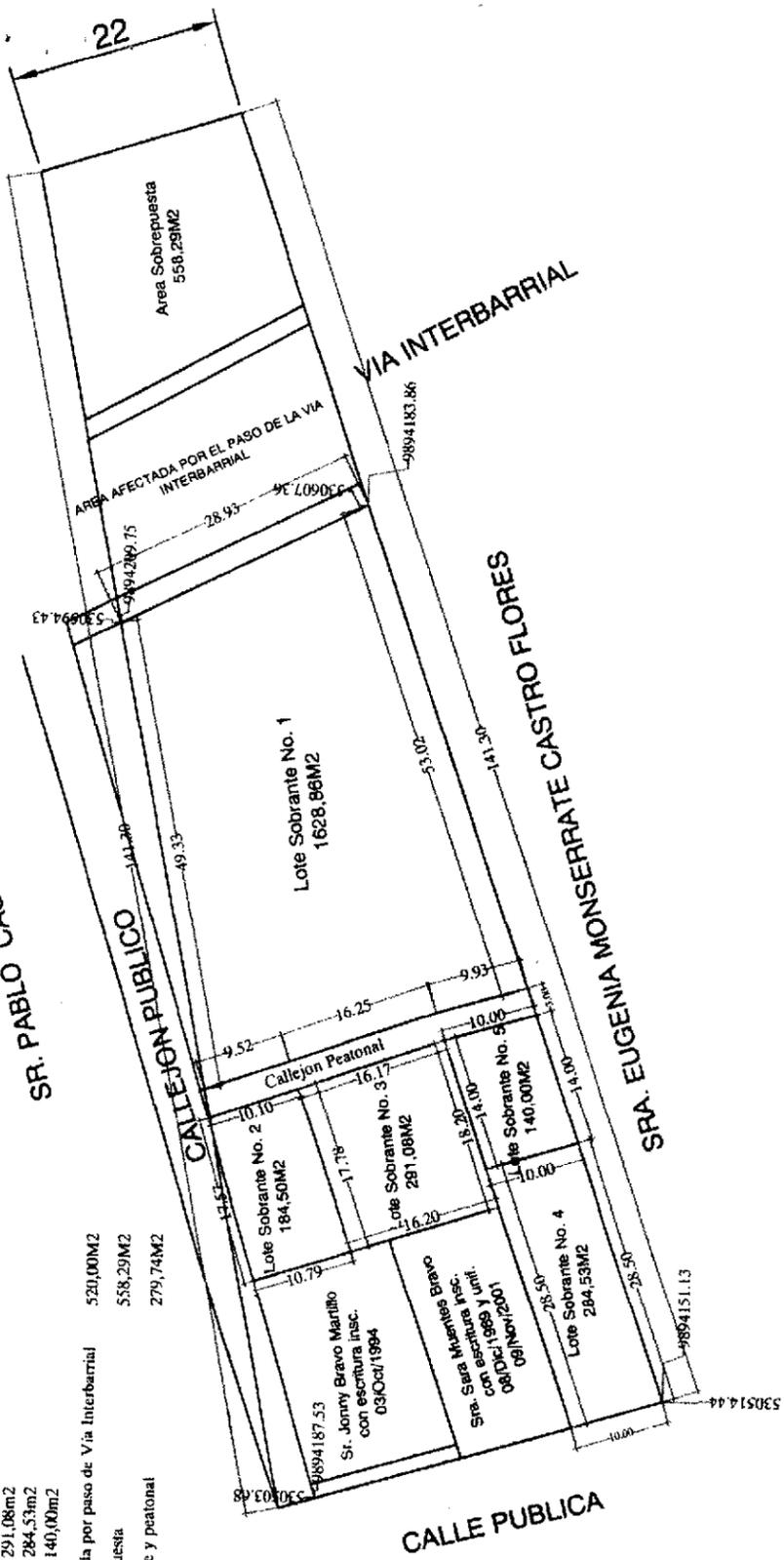


**Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**

RESUMEN DE AREAS

Area Total	4508,60M2
Area Vendida	621,60 M2
AREA SOBRANTE	2.528,97M2
Lote 1	1628,86m2
Lote 2	184,50m2
Lote 3	291,08m2
Lote 4	284,53m2
Lote 5	140,00m2
Area Afectada por paso de Via Interbarrial	520,00M2
Area Sobrepuesta	558,29M2
Area de Calle y peatonal	279,74M2

SR. PABLO CASTRO FLORES



BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE



Oficio N.1460-DPUM-JCV-2013
Manta, 18 de diciembre de 2013

Señor
Abg. Julio Pacheco Pincay
Presente.

De mi consideración.-

En atención a las comunicaciones s/n remitidas por usted a la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal y recibidas en las fechas 04 y 09 de diciembre de 2013, mismas en sentido de **certificar el Remanente General de un bien inmueble para efectos de elaboración de una escritura de Posesión Efectiva de los bienes dejados por la señora CRUZ EULALIA CASTRO FLORES, y así mismo la anulación de la subdivisión No. 505 emitida por esta dirección.** Al respecto informo a usted lo siguiente:

En contestación a la misma, le indico que se ha procedido a dejar insubsistente la Aprobación de Subdivisión No. 505 de fecha 15 de noviembre de 2013, para lo cual adjunto a usted el respectivo *Certificado de Remanente No. 1117* donde consta el área total de la propiedad solicitada.

Particular que informo para los fines pertinentes, me suscribo de usted.



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



CERTIFICADO DE REMANENTE

La Dirección de Planeamiento Urbano, CERTIFICA, que el terreno propiedad de la **Sra. CRUZ EULALIA CASTRO FLORES**, ubicado en el barrio 15 de Septiembre de la parroquia Tarquí, Cantón Manta, posee el siguiente desglose de áreas:

A) AREA TOTAL : (Escritura autorizada el 11/Junio/1982 e inscrita el 06/Julio/1982): 4508,60m².

Por el Frente: 42,00m – Calle Pública, antes camino público.
Por Atrás: 22,00m – Calle pública
Por el Costado Derecho: 141,30m – Con propiedad que se reserva el mismo vendedor
Por el Costado Izquierdo: 141,30m – Con terreno que por esta escritura va a ser traspasado a la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores.

B) AREA TOTAL VENDIDA (INSCRITA EN REGISTRO DE PROPIEDAD): 621,60m²

1.- Sr. Jonny Bravo Martillo (Escrit. Insc. 03/octubre/1994).....A: 330,00m²
2.- Sra. Sara Muentes Bravo (Escrituras de compraventa y unificación. Insc. 08/Diciembre/1989 y 09/Noviembre/2001).....A: 291,60m²

C) AREA AFECTADA POR PASO DE VIA INTERBARRIAL: 520,00m²

D) AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA (Sobrepuesta): 558,29m²

D) AREA DEJADA PARA CALLE PÚBLICA Y PEATONAL: 172,12m²

E) AREA SOBRANTE O REMANENTE UTIL: 2636,59m²

Frente: 28,93m -- Lindera con Vía Interbarrial
Atrás: Partiendo del costado derecho al izquierdo con 10,00m – Lindera con Calle Pública del barrio 15 de Septiembre; de aquí gira hacia el frente con 24,30m – Lindera con la Sra. Sara Muentes Bravo; de este punto gira hacia la izquierda hasta topar con callejón público en 26,99m – Lindera en parte con propiedad de la Sra. Sara Muentes Bravo y en otra con el Sr. Jonny Bravo Martillo.
Costado derecho: 98,52m - Lindera con propiedad de la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores
Costado izquierdo: 17,57m + 52,38m – Lindera con Callejón Público y Área Pública de Faja de terreno intermedio a Callejón Público
Área Total: 2636,59m²

Nota: El presente documento actualiza al otorgado con fecha 04/Diciembre/2013 y deja insubsistente la Aprobación de Subdivisión y Autorizaciones No. 505 del 15/Noviembre/2013; así mismo se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Manta, 18 de diciembre de 2013

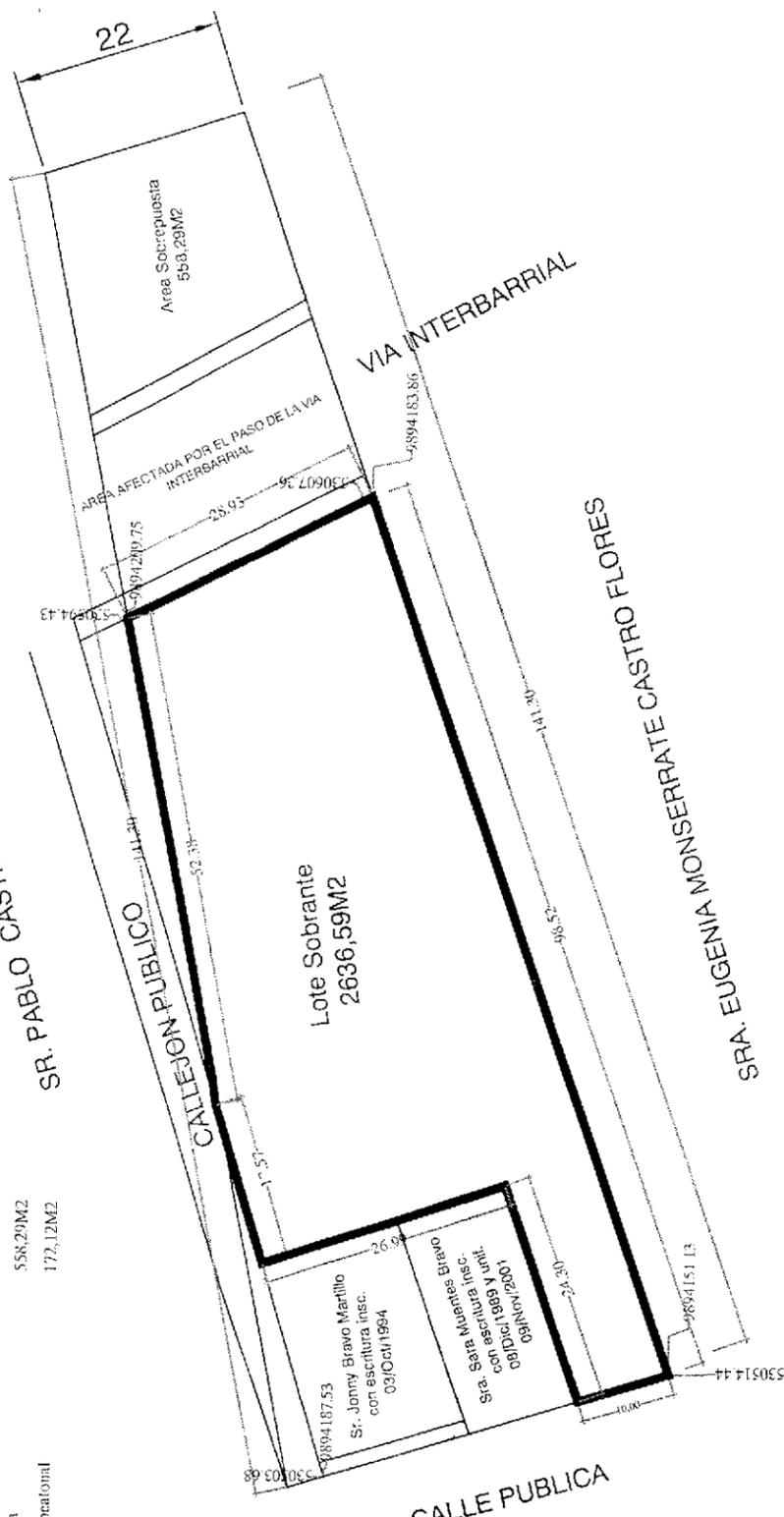


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
R.Ortiz - C.Palacios

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: planning@manta.gub.ec
Website: www.manta.gub.ec

RESUMEN DE AREAS

Area Total	4508,60M2
Area Vendida	621,60 M2
AREA SOBRENTE	2.636,59M2
Area Afectada por paso de Vía Interbarrial	520,00M2
Area Sobrepuente	558,29M2
Area de Calle y peatonal	177,12M2



BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE

SR. PABLO CASTRO FLORES

SRA. EUGENIA MONSERRATE CASTRO FLORES

Lote Sobrante
2636,59M2

Sr. Jonny Bravo Marfillo
con escritura insc.
03/Oct/1994

Sra. Sara Muentes Bravo
con escritura y unil.
09/Oct/1989 Y unil.
09/Nov/2001

CALLE JON PUBLICO

CALLE PUBLICA

VIA INTERBARRIAL

22

AREA AFECTADA POR EL PASO DE LA VIA INTERBARRIAL

Area Sobrepuente
558,29M2

EF 1650,5

59,22/0,75

25,93

9% L0900C

5894183,86

0,111

2,589

52,38

11,20

1,57

26,0

2,72

9854151,13

530103,89

2894187,53

530514,44



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Subdivisión No. 505

APROBACION DE SUBDIVISION

La Dirección de Planeamiento Urbano, aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de la Sra. CRUZ EULALIA CASTRO FLORES, ubicado en el barrio 15 de Septiembre de la parroquia Tarqui, Cantón Manta, el mismo que posee un área de 4508,60m².

A) AREA TOTAL : (Escritura autorizada el 11/Junio/1982 e inscrita el 06/Julio/1982): 4508,60m².

Por el Frente: 42,00m – Calle Pública, antes camino público.
Por Atrás: 22,00m – Calle pública
Por el Costado Derecho: 141,30m – Con propiedad que se reserva el mismo vendedor
Por el Costado Izquierdo: 141,30m – Con terreno que por esta escritura va a ser traspasado a la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores.

B) AREA TOTAL VENDIDA (INSCRITA EN REGISTRO DE PROPIEDAD): 621,60m²

1.- Sr. Jonny Bravo Martillo (Escrit. Insc. 03/octubre/1994).....A: 330,00m²
2.- Sra. Sara Muentes Bravo (Escrituras de compraventa y unificación. Insc. 08/Diciembre/1989 y 09/Noviembre/2001).....A: 291,60m²

C) AREA AFECTADA POR PASO DE VIA INTERBARRIAL: 520,00m²

D) AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA (Sobrepuesta): 558,29m²

D) AREA DEJADA PARA CALLE PÚBLICA Y PEATONAL: 279,74m²

E) AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS CONYUGES SR. RAMOS MENESES OCTAVIO Y SRA. FRECIA NOEMI L. FREILE FERRIN: 1628,86m² (Lote 1)

Frente: 28,93m – Lindera con Vía Interbarrial
Atrás: 35,70m (en línea irregular 9,52m + 16,25m + 9,93m) – Lindera con callejón peatonal de 3,00m de ancho dejado por la vendedora.
Costado derecho: 53,02m – Lindera con propiedad de la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores
Costado izquierdo: 49,33m – Lindera con Área Pública de Faja de terreno intermedio a Calle Pública
Área Total: 1628,86m²

E-1) AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JORGE NARCISO VINCES ALCIVAR: 184,50m² (Lote 2)

Frente: 10,10m – Lindera con callejón peatonal de 3,00m de ancho
Atrás: 10,79m – Lindera con propiedad del Sr. Jonny Bravo Martillo
Costado derecho: 17,78m – Lindera con área adjudicada al Sr. Julio Teobaldo Roca Castro
Costado izquierdo: 17,57m – Lindera con Calle Pública
Área Total: 184,50m²

E-2) AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS CONYUGES SR. JULIO TEOBALDO ROCA CASTRO Y SRA. LUZ MATILDE COELLO TALLO: 291,08m² (Lote 3)

Frente: 16,17m – Lindera con callejón peatonal de 3,00m de ancho
Atrás: 16,20m – Lindera en parte con propiedad del Sr. Jonny Bravo Martillo y en otra con la Sra. Sara Muentes Bravo
Costado derecho: 18,20m – Lindera con áreas adjudicadas en parte con la Sra. Cruz Rupertina Roca Castro y en otra con el Sr. Iker Ortiz Gonzalez.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

Costado izquierdo: 17,78m – Lindera con área adjudicada al Sr. Jorge Vines Alcívar.
Área Total: 291,08m²

E-3) AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. CRUZ RUPERTINA ROCA CASTRO:
284,53m² (Lote 4)

Frente: 10,00m – Lindera con Calle principal de la Cdla. 15 de Septiembre
Atrás: 10,00m – Lindera en parte con área adjudicada al Sr. Iker Ortiz González
Costado derecho: 28,50m – Lindera en parte con propiedad de la Sra. Sara Muentes Bravo y en otra con área adjudicada al Sr. Julio Roca Castro
Costado izquierdo: 28,50m – Lindera con propiedad de la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores
Área Total: 284,53m²

E-4) AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS CONYUGES SRIKER ELMER ORTIZ GONZALEZ
Y SRA. ARBOLEDA MURILLO DOMINGA LAURA : 140,00m² (Lote 5)

Frente: 10,00m – Lindera con callejón peatonal de 3,00m de ancho
Atrás: 10,00m – Lindera en con área adjudicada a la Sra. Cruz Roca Castro
Costado derecho: 14,00m – Lindera con propiedad de la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores
Costado izquierdo: 14,00m – Lindera con área adjudicada al Sr. Julio Roca Castro
Área Total: 140,00m²

F) AREA SOBRANTE: Ninguna

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Manta, 15 de Noviembre de 2013




Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



No. 1527-SM-SMC
Manta, Septiembre 04 de 2013

Señora
Cruz Castro Flores
Ciudad

Abogado: Julio Pacheco Pincay

De mi consideración:

Por disposición del señor Alcalde, en atención a su comunicación de fecha 16 de julio de 2013, referente a la expropiación de dos lotes de terrenos ubicados en el barrio 15 de septiembre, por la construcción de la vía Interbarrial; cúpleme anexar para su conocimiento y fines pertinentes, informe emitido mediante Oficio No. 0949-DPUM-JCV suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, cuyo contenido se explica por si solo.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,


Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL



María M
Trámite No. 6024

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

Oficio N. 0949-DPUM-JCV
Manta, 22 de agosto de 2013

Ing. Jaime Estrada Bonilla
Alcalde del Cantón Manta
En su despacho

Señor Alcalde.-

En atención a:

Memorando No.: 4591-SM-SMC
Trámite No.: 6024

Referencia: a comunicación con fecha 16 de Julio del 2013, suscrita por el Abogado Julio D. Pacheco Pincay – Representante Legal de los herederos de la señora Cruz Eulalia Castro Flores

Exposición textual y solicitud del caso: *"...Mis clientes son los propietarios de dos lotes de terrenos, ubicados en el Barrio 15 de Septiembre de esta ciudad de Manta, que inicialmente tenían las claves catastrales #3036430000 y la #30306411000, los mismos que fueron afectados parcialmente por la construcción de la vía interbarrial, quedándonos un remanente de ambos lotes que actualmente poseen las claves catastrales No. 3024903000 y la 3022907000, estando al día en nuestra obligaciones tributarias, más es el caso señor Alcalde que mis representados han querido vender uno de los dos lotes de terreno, nos encontramos con la ingrata noticia de que en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta, ambos predios sobrantes se encuentran con un gravamen vigente de la expropiación de la vía interbarrial. Con los antecedentes expuestos acudo ante su autoridad para que una vez analizada mi petición por los departamentos respectivos, y se compruebe el planteamiento respectivo, y usted disponga al señor Registrador de la Propiedad de esta ciudad de Manta, se levante los gravámenes que aún pesan sobre las propiedades y que son los remanentes útiles que les quedan a los herederos de la señora CRUZ EULALIA CASTRO FLORES, y para mayor constancia adjunto copia de los pagos de los impuestos prediales y copias de las Solvencias del Registro de la Propiedad con lo cual justifico mi petición..."*

Al respecto informo a usted lo siguiente:

Adjunto al presente sírvase encontrar Informe No. 0223 de fecha 21 de agosto de 2013, elaborado por los técnicos del Área de Gestión del Suelo de la Dirección de Planeamiento Urbano, en donde textualmente concluyen en informar y recomendar lo siguiente:

Conclusión

En base a lo expuesto, salvo mejor criterio, concluimos en informar:

a.- Que referente **al primer cuerpo** de terreno con clave catastral 3022907000, el cual posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente:	30,00m – Calle Planificada.
Por Atrás:	28,00m – Con bienes de la familia Castro Flores
Por el Costado Derecho:	50,00m – Con bienes que será adjudicado por esta escritura a la heredera Georgina Alina Castro Flores
Por el Costado Izquierdo:	50,00m – Con terreno vendido al Sr. Ab. Walter Marín Sánchez

SECRETARÍA
COMUNIDAD 2 12 8 P
Registro Propiedad
y Solicitante
of. 1527
del sept/13
Fecha: 28/08/13
Trámite: 6024
Recibido: Hilda Barbaran.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

No consta ninguna afectación por paso de la vía Interbarrial; existiendo de este predio dos áreas vendidas con anterioridad a favor de la Sra. Juana Mero Lucas, mediante escritura inscrita el 08/septiembre/1994 con un área de 77,00m² y al Sr. Jorge Fabián Ferrin Zambrano y Sra. Madelein Macías, con escritura inscrita el 10/noviembre/1994 en un área de 77,00m², quedando un remanente a favor de la Sra. Cruz Eulalia Castro Flores de 1.296,00m².

La venta descrita en la historia de dominio adjunta con fecha 12/abril/2012 a nombre del Sr. Víctor Iván Mero Ramos con un área de 276,50m², corresponde a una parte del segundo predio de propiedad de la Sra. Cruz Eulalia Castro, descrito en el punto 2.1.1 de este informe, dentro del cual consta la declaratoria de utilidad pública inscrita el 29/marzo/2005 en un área de 301,25m², quedando afectado en su totalidad dicho segundo predio por el paso de la vía Interbarrial.

b.- Que referente al segundo cuerpo de terreno con clave catastral 303036411000, el cual posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente:	42,00m – Calle Pública, antes camino público.
Por Atrás:	22,00m – Calle pública
Por el Costado Derecho:	141,30m – Con propiedad que se reserva el mismo vendedor
Por el Costado Izquierdo:	141,30m – Con terreno que por esta escritura va a ser traspasado a la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores.

Consta afectación por el paso de la vía Interbarrial en un área de 520,00m², declaratoria de utilidad pública inscrita el 29/marzo/2005, quedando un remanente del área total de 3245,09m², distribuidos en dos cuerpos de terreno; el primero con un área de 2686,80m² y el segundo de 558,29m², los cuales no se encuentran involucrados en ningún tipo de afectación, quedando dichas áreas aptas para el uso de su propiedad.

c.- Los remanentes de los predios descritos en los puntos a y b con clave catastral 3022907000 y 303036411000 respectivamente, no poseen inconvenientes ante cualquier tipo de traspaso de dichos bienes.

Recomendación

En base a las conclusiones expresadas, recomendamos que por medio de secretaría general se informe al Registrador de Propiedad sobre el análisis y conclusiones expresadas en este informe, relativo a la petición de la Sra. Cruz Eulalia Castro respecto a las aclaratorias de los gravámenes existentes en sus propiedades; así mismo recomendamos a la parte interesada que al presentarse alguna solicitud de desmembración, esta venga acompañada de levantamientos planimétricos con sus respectivas coordenadas y firma de responsabilidad técnica.

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Janeth Cedeño Villavicencio
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AREA DE GESTION DEL SUELO**



INFORME # 223

De: AREA DE GESTION DEL SUELO
Para: Arq. Janeth Cedeño Villavicencio – Directora de Planeamiento Urbano
Asunto: En el texto
Fecha: Manta, 21 de agosto del 2013

En atención a:

Memorando No.: 4591-SM-SMC
Tramite No.: 6024

Referencia: a comunicación con fecha 16 de Julio del 2013, suscrita por el Abogado Julio D. Pacheco Pincay – Representante Legal de los herederos de la señora Cruz Eulalia Castro Flores

Exposición textual y solicitud del caso: "...Mis clientes son los propietarios de dos lotes de terrenos, ubicados en el Barrio 15 de Septiembre de esta ciudad de Manta, que inicialmente tenían las claves catastrales #3036430000 y la #30306411000, los mismos que fueron afectados parcialmente por la construcción de la vía interbarrial, quedándonos un remanente de ambos lotes que actualmente poseen las claves catastrales No. 3024903000 y la 3022907000, estando al día en nuestra obligaciones tributarias, más es el caso señor Alcalde que mis representados han querido vender uno de los dos lotes de terreno, nos encontramos con la ingrata noticia de que en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta, ambos predios sobrantes se encuentran con un gravamen vigente de la expropiación de la vía interbarrial. Con los antecedentes expuestos acudo ante su autoridad para que una vez analizada mi petición por los departamentos respectivos, y se compruebe el planteamiento respectivo, y usted disponga al señor Registrador de la Propiedad de esta ciudad de Manta, se levante los gravámenes que aún pesan sobre las propiedades y que son los remanentes útiles que les quedan a los herederos de la señora CRUZ EULALIA CASTRO FLORES, y para mayor constancia adjunto copia de los pagos de los impuestos prediales y copias de las Solvencias del Registro de la Propiedad con lo cual justifico mi petición...".

Al respecto informamos a usted lo siguiente:

1.- Antecedentes

Los lotes indicados por la parte solicitante, en donde constan gravámenes, son los siguientes:

1.1. PRIMER LOTE: Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada ante la Notaría Primera del cantón Manta con fecha 31/Diciembre/1993 e inscrito en el Registro de Propiedad del cantón Manta con fecha 21/marzo/1994, correspondiéndole a la Sra. Cruz Eulalia Castro Flores, las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 30,00m – Calle Planificada.
Por Atrás: 28,00m – Con bienes de la familia Castro Flores
Por el Costado Derecho: 50,00m – Con bienes que será adjudicado por esta escritura a la heredera Georgina Alina Castro Flores
Por el Costado Izquierdo: 50,00m – Con terreno vendido al Sr. Ab. Walter Marín Sánchez
Área: (No especifica medidas y linderos)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ÁREA DE GESTIÓN DEL SUELO**

- 1.2. SEGUNDO LOTE: Escritura de Compraventa, otorgada por el Sr. Pablo Teodoro Castro Flores, celebrada ante la Notaría Primera del cantón Manta con fecha 11/Junio/1982 e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Manta con fecha 06/Julio/1982, correspondiéndole a la Sra. Cruz Eulalia Castro Flores, las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 42,00m – Calle Pública, antes camino público.
Por Atrás: 22,00m – Calle pública
Por el Costado Derecho: 141,30m – Con propiedad que se reserva el mismo vendedor
Por el Costado Izquierdo: 141,30m – Con terreno que por esta escritura va a ser traspasado a la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores.
Área: (No especifica medidas y linderos)

Observación: Ambas escrituras constan con gravámenes, prohibición inscrita en Registro de Propiedad del cantón Manta con fecha 29/marzo/2005, referente a la Declaración de Utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata de dos predios ubicados en el barrio 15 de Septiembre de propiedad de Cruz Eulalia Castro Flores. Lote No. 1 Clave Catastral 3036430000 Sup 301,25m². Lote No. 2 Clave Catastral No. 3036411000 Sup. 520,00m²

2.- Análisis Técnico

2.1.- Referente al Primer Lote, descrito en el punto 1.1, se indica lo siguiente:

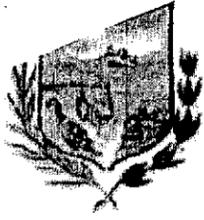
2.1.1.- ANTECEDENTES

Con fecha 21 de marzo de 1994 se encuentra inscrita una Partición Extrajudicial sobre los bienes de los causantes Sr. Pablo Onofre Castro Campuzano y la Sra. Rosa María Flores, Escritura Pública autorizada por la Notaría Primera el 31 de diciembre de 1993, donde la heredera Cruz Eulalia Castro Flores se le adjudican los siguientes lotes ubicados en el Barrio 15 de Septiembre:

- **Lote 1:** 3022907
Por el frente: Calle planificada con 30,00 metros.
Por atrás: Propiedad de la familia Castro Flores con 28,00 metros.
Por el costado derecho: Bienes adjudicados por dicha escritura a la heredera Georgina Alina Castro Flores con 50,00 metros.
Por el costado izquierdo: Con terreno del Ab. Walter Marín Sánchez con 50,00 metros.
- **Lote 2:**
Por el frente: Calle planificada con 25,50 metros.
Por atrás: Con propiedad de Georgina Alina Castro Flores con 31,00 metros.
Por el costado derecho: Calle peatonal con 18,30 metros.
Por el costado izquierdo: Con terreno adjudicado por dicha escritura a la heredera Georgina Alina Castro Flores con 30,00 metros.

Sobre ambos predios figura una historia de dominio idéntica que consta de:

- Una compraventa a la señora Juana Mero Lucas autorizada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el 05 de septiembre de 1994 e inscrita el 08 de septiembre de 1994 en el Registro de la Propiedad del mismo cantón.



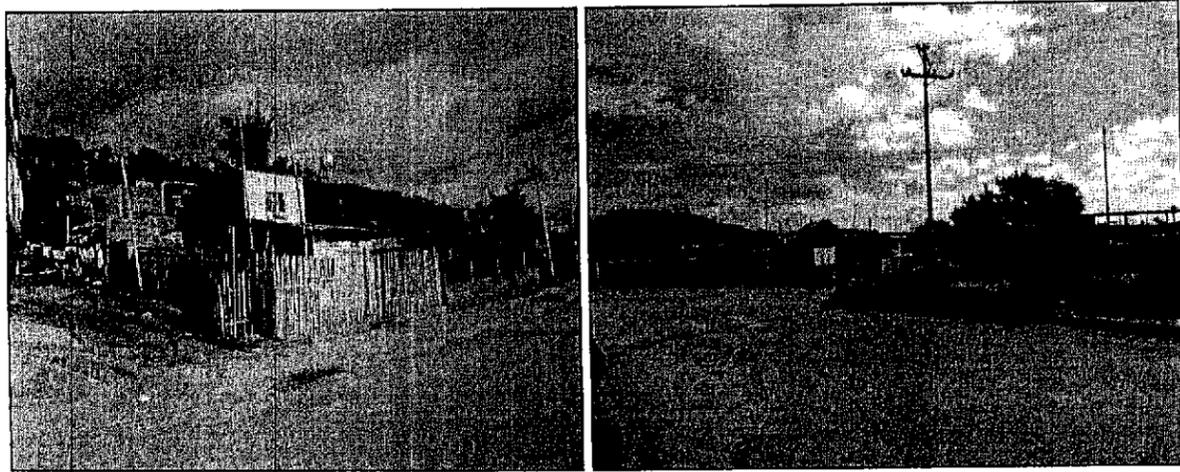
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ÁREA DE GESTIÓN DEL SUELO**

- Una compraventa a favor de los menores de edad Madelin Macías y Jorge Fabián Ferrín Zambrano representados por la Sra. Marianita del Jesús Zambrano, autorizada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el 18 de octubre de 1994 e inscrita el 10 de noviembre de 1994;
- Una compraventa a favor del Sr. Víctor Iván Mero Ramos autorizada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el 27 de noviembre de 2002 e inscrita el 16 de diciembre de 2002.
- Declaración de Utilidad Pública con fines de Expropiación y ocupación inmediata de dos predios con claves catastrales No. 303643000 y No. 3036411000 de propiedad de Cruz Eulalia Castro Flores inscrita el 29 de marzo de 2005 en el Registro de Propiedad del cantón Manta.

2.1.2.- INSPECCIÓN

Con respecto al lote 1:

Al llegar al sitio, se observa el paso de la Vía Interbarrial como referencia entre los dos lotes, donde al realizar las observaciones e implantación de las dos primeras ventas y el área sobrante con respecto a los datos de medidas y linderos constantes en los Certificados de Solvencia del Registrado de la Propiedad de ambos predios y que constan implantados en el **gráfico 1**, estas coinciden con haberse realizado del lote 1 con Clave Catastral No. 3022907, tal como lo indica la ficha catastral que reposa en los registros municipales. Así mismo, se expresa que dentro del área sobrante de dicho lote (descontando las ventas ya inscritas) existen viviendas edificadas que aún no constan legalizadas.



Vista de los inmuebles inspeccionados

Con respecto al lote número dos:

Tal como indica la Aprobación de Subdivisión No. 343 -3094 con fecha 12 de noviembre de 2002 (Anexo) que se otorgó a favor del Sr. Víctor Iván Mero Ramos para la venta de un **área de terreno de 276,50 m²** que en ese entonces estuvo registrada con la clave catastral No. 3024906, pero al darse la construcción de la Vía Interbarrial dicha clave fue actualizada y cambiada por la No. 3036425 que es con la que figura el predio afectado en su totalidad

Por otra parte, quedó un área sobrante de 301,25m² a nombre de la vendedora Cruz Eulalia Castro Flores, con la clave catastral 3024903000, pero en la actualidad y al verse afectado el predio por la construcción de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ÁREA DE GESTIÓN DEL SUELO**

la Vía Interbarrial dicha clave fue actualizada y otorgado el código catastral correspondiente al sector, la actual clave por una parte que le quedó de terreno a la vendedora es

3036430000 con la que se están pagando los predios urbanos. Cabe recalcar que dicha área es inferior a la original ya que el predio fue afectado en más del 80% al construirse la vía.



Grafico 1

2.2.- **Referente al Segundo Lote** descrito en el punto 1.2 de propiedad de la Sra. Cruz Eulalia Castro Flores, este posee clave catastral 30306411000, con un área total según las medidas descritas en escritura de 4508,60m²

2.2.1 Según historia de dominio y de solvencia otorgado por el Registrador de Propiedad del cantón Manta con fecha 16 de abril de 2013, constan un total de tres ventas a favor del Sr. Jonny Bravo Martillo con escritura inscrita el 03/octubre/1994 con un área de 330,00m² y de la Sra. Sara Muentes Bravo, esta última con una compraventa y unificación inscritas con fecha 08/diciembre/1989 y 09/noviembre/2001 con un área 291,60m², dando un total de área vendida de 621,60m².

2.2.2.- Para el paso de la vía Interbarrial, esta Municipalidad afecto parte de la propiedad perteneciente a la Sra. Cruz Eulalia Castro Flores, dentro de un área de 520,00m², expresada en la Declaratoria de Utilidad Pública inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Manta con fecha 29/marzo/2005.

2.2.3.- Área dejada para calle pública: 121,91m²

2.2.3.- Según análisis de áreas consta un remanente de 3245,09m², distribuidos en dos cuerpos de terreno; el primero con un área de 2686,80m², con las siguientes medidas y linderos:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AREA DE GESTION DEL SUELO**

Frente: 29,03m – Vía Interbarrial

Atrás: 10,00m – Calle Pública; partiendo de la calle pública hacia el fondo con 24,30m, de este punto gira a la derecha con 12,00m, continuando con giro hacia el frente con 2,30m – Lindera con propiedad de la Sra. Sara Muentes Bravo; de este punto gira a la derecha con 15,00m – Lindera con propiedad del Sr. Jonny Bravo Martillo.

Costado derecho: 99,94m – Lindera con propiedad de la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores.

Costado izquierdo: 17,40m – Callejón público + 54,54m con terreno intermedio a la propiedad del Sr. Pablo Castro Flores.

El segundo remanente con un área de 558,29m², circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 26,03m – Vía Interbarrial

Atrás: 22,00m – Calle pública (actualmente con terrenos particulares)

Costado derecho: 26,26m – Sr. Pablo Castro Flores

Costado izquierdo: 21,10m – Sra. Eugenia Castro Flores



Grafico 2

3.- Conclusión

En base a lo expuesto, salvo mejor criterio, concluimos en informar:

a.- Que referente al primer cuerpo de terreno con clave catastral 3022907000, el cual posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente:	30,00m – Calle Planificada.
Por Atrás:	28,00m – Con bienes de la familia Castro Flores
Por el Costado Derecho:	50,00m – Con bienes que será adjudicado por esta escritura a la heredera Georgina Alina Castro Flores
Por el Costado Izquierdo:	50,00m – Con terreno vendido al Sr. Ab. Walter Marín Sánchez

No consta ninguna afectación por paso de la vía Interbarrial; existiendo de este predio dos áreas vendidas con anterioridad a favor de la Sra. Juana Mero Lucas, mediante escritura inscrita el 08/septiembre/1994 con un área de 77,00m² y al Sr. Jorge Fabián Ferrin Zambrano y Sra. Madelein Macías, con escritura inscrita el 10/noviembre/1994 en un área de 77,00m², quedando un remanente a favor de la Sra. Cruz Eufrasia Castro Flores de 1.296,00m².

La venta descrita en la historia de dominio adjunta con fecha 12/abril/2012 a nombre del Sr. Víctor Iván Mero Ramos con un área de 276,50m², corresponde a una parte del segundo predio de propiedad de la



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AREA DE GESTION DEL SUELO**

Sra. Cruz Eulalia Castro, descrito en el punto 2.1.1 de este informe, dentro del cual consta la declaratoria de utilidad pública inscrita el 29/marzo/2005 en un área de 301,25m², quedando afectado en su totalidad dicho segundo predio por el paso de la vía Interbarrial.

b.- Que referente al segundo cuerpo de terreno con clave catastral 303036411000, el cual posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente:	42,00m – Calle Pública, antes camino público.
Por Atrás:	22,00m – Calle pública
Por el Costado Derecho:	141,30m – Con propiedad que se reserva el mismo vendedor
Por el Costado Izquierdo:	141,30m – Con terreno que por esta escritura va a ser traspasado a la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores.

Consta afectación por el paso de la vía Interbarrial en un área de 520,00m², declaratoria de utilidad pública inscrita el 29/marzo/2005, quedando un remanente del área total de 3245,09m², distribuidos en dos cuerpos de terreno; el primero con un área de 2686,80m² y el segundo de 558,29m², los cuales no se encuentran involucrados en ningún tipo de afectación, quedando dichas áreas aptas para el uso de su propietaria.

c.- Los remanentes de los predios descritos en los puntos a y b con clave catastral 3022907000 y 303036411000 respectivamente, no poseen inconvenientes ante cualquier tipo de traspaso de dichos bienes.

4.- Recomendación

En base a las conclusiones expresadas, recomendamos que por medio de secretaría general se informe al Registrador de Propiedad sobre el análisis y conclusiones expresadas en este informe, relativo a la petición de la Sra. Cruz Eulalia Castro respecto a las aclaratorias de los gravámenes existentes en sus propiedades; así mismo recomendamos a la parte interesada que al presentarse alguna solicitud de desmembración, esta venga acompañada de levantamientos planimétricos con sus respectivas coordenadas y firma de responsabilidad técnica.

Particular que informamos a usted para los fines pertinentes.

AREA DE GESTION DEL SUELO

Ab. Carlos Palacio Pablo	(Asistente Jurídico)
Arq. Robert Ortiz Zambrano	(PP.UU.)
Arq. Ricardo del Valle	(PP.UU.)
Arq. Franklin Holguin	(PP.UU.)
Arq. Patricio León Murillo	(Catastro)

NE 39 466

CERTIFICADO DE REMANENTE

La Dirección de Planeamiento Urbano, CERTIFICA, que el terreno propiedad de la **Sra. CRUZ EULALIA CASTRO FLORES**, ubicado en el barrio 15 de Septiembre de la parroquia Tarqui, Cantón Manta, posee el siguiente desglose de áreas:

A) AREA TOTAL: (Escritura autorizada el 11/Junio/1982 e inscrita el 06/Julio/1982): **4508,60m²**.
 Por el Frente: 42,00m – Calle Pública, antes camino público.
 Por Atrás: 22,00m – Calle pública
 Por el Costado Derecho: 141,30m – Con propiedad que se reserva el mismo vendedor
 Por el Costado Izquierdo: 141,30m – Con terreno que por esta escritura va a ser traspasado a la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores.

B) AREA TOTAL VENDIDA (INSCRITA EN REGISTRO DE PROPIEDAD): **621,60m²**
 1.- Sr. Jonny Bravo Martillo (Escrit. Insc. 03/octubre/1994).....A: 330,00m²
 2.- Sra. Sara Muentes Bravo (Escrituras de compraventa y unificación. Insc. 08/Diciembre/1989 y 09/Noviembre/2001).....A: 291,60m²

C) AREA AFECTADA POR PASO DE VIA INTERBARRIAL: **520,00m²**

D) AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA (Sobrepuesta): **558,29m²**

D) AREA DEJADA PARA CALLE PÚBLICA Y PEATONAL: **279,74m²**

E) AREA SOBRANTE O REMANENTE UTIL: **2528,97m²**

E-1) LOTE No. 1: **1628,86m²**
 Frente: 28,93m – Lindera con Vía Interbarrial
 Atrás: 35,70m (en línea irregular 9,52m + 16,25m + 9,93m) – Lindera con callejón peatonal de 3,00m de ancho dejado por la vendedora.
 Costado derecho: 53,02m – Lindera con propiedad de la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores
 Costado izquierdo: 49,33m – Lindera con Área Pública de Faja de terreno intermedio a Calle Pública
 Área Total: 1628,86m²

E-2) LOTE No. 2: **184,50m²**
 Frente: 10,10m – Lindera con callejón peatonal de 3,00m de ancho
 Atrás: 10,79m – Lindera con propiedad del Sr. Jonny Bravo Martillo
 Costado derecho: 17,78m – Lindera con área adjudicada al Sr. Julio Teobaldo Roca Castro
 Costado izquierdo: 17,57m – Lindera con Calle Pública
 Área Total: 184,50m²

E-3) LOTE No. 3: **291,08m²**
 Frente: 16,17m – Lindera con callejón peatonal de 3,00m de ancho
 Atrás: 16,20m – Lindera en parte con propiedad del Sr. Jonny Bravo Martillo y en otra con la Sra. Sara Muentes Bravo
 Costado derecho: 18,20m – Lindera con áreas adjudicadas en parte con la Sra. Cruz Rupertina Roca Castro y en otra con el Sr. Iker Ortiz Gonzalez.
 Costado izquierdo: 17,78m – Lindera con área adjudicada al Sr. Jorge Vinces Alcívar.
 Área Total: 291,08m²



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0143584

E-4) LOTE No. 4: 284,53m²

Frente: 10,00m – Lindera con Calle principal de la Cdla. 15 de Septiembre
Atrás: 10,00m – Lindera en parte con área adjudicada al Sr. Iker Ortiz González
Costado derecho: 28,50m – Lindera en parte con propiedad de la Sra. Sara Muentes Bravo y en otra con área adjudicada al Sr. Julio Roca Castro
Costado izquierdo: 28,50m – Lindera con propiedad de la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores
Área Total: 284,53m²

E-5) LOTE No. 5: 140,00m²

Frente: 10,00m – Lindera con callejón peatonal de 3,00m de ancho
Atrás: 10,00m – Lindera en con área adjudicada a la Sra. Cruz Roca Castro
Costado derecho: 14,00m – Lindera con propiedad de la Sra. Eugenia Monserrate Castro Flores
Costado izquierdo: 14,00m – Lindera con área adjudicada al Sr. Julio Roca Castro

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Manta, 04 de diciembre de 2013

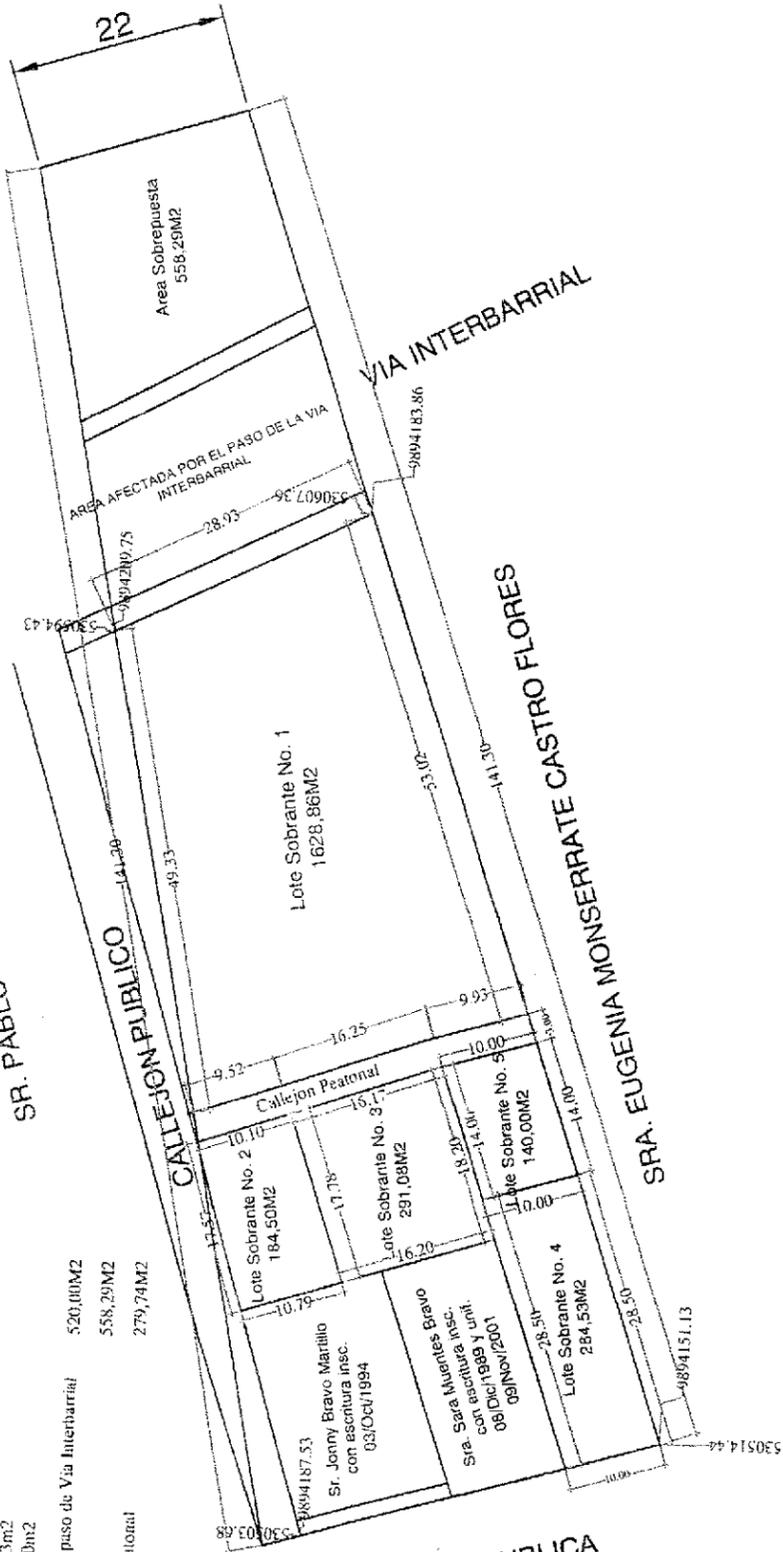


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

RESUMEN DE AREAS

Area Total	4508,60M2
Area Vendida	621,60 M2
AREA SOBRANTE	2.528,97M2
Lote 1	1628,86m2
Lote 2	184,50m2
Lote 3	291,08m2
Lote 4	284,53m2
Lote 5	140,00m2
Area Afectada por paso de Via Interbarrial	520,00M2
Area Sobrepuesta	558,29M2
Area de Calle y peatonal	279,74M2

SR. PABLO CASTRO FLORES



BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE